

278-7285
A 798-1



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 3160



INFORME DE LA SUBCOMISION TECNICA DE LA COMISION
ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ENCARGADA
DEL ESTUDIO DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

INDICE

	<u>PAGINA</u>
Presentación	2
Introducción	4
Punto N°1	13
Punto N°2	18
Punto N°3	25
Punto N°4	32
Punto N°5	54
Punto N°6	56
Punto N°7	58
Punto N°8	67
Punto N°9	71
Punto N°10	74
Punto N°11	78
Punto N°12	83
Punto N°14	87
Punto N°17	91
Punto N°18	95
Punto N°19	97
Punto N°20	105
Punto N°21	110
Observaciones, conclusiones y recomendaciones	113

PRESENTACION

El siguiente informe representa nuestro esfuerzo por satisfacer, en la mejor medida posible, la solicitud de los señores diputados, miembros de esta Comisión Especial, encargada de revisar el informe presentado por la Comisión Investigadora de las universidades estatales 1/, los cuales, con el fin de conocer ampliamente la situación de las universidades estatales, nos pidieron actualizar la información vertida por la Comisión Investigadora en su informe.

A su vez, también por solicitud de los señores legisladores, ofrecemos el análisis de los asuntos tratados y las observaciones, conclusiones y recomendaciones, consideradas por esta Subcomisión Técnica, como las más apropiadas, en relación con la situación de las instituciones universitarias estatales.

Deseamos agradecer a las personas que directa o indirectamente cooperaron en la elaboración de este informe, al personal consultado en las dependencias de las instituciones universitarias.

Y, especialmente al personal director e investigador de la Oficina de

./.

1/ Se refiere a la Comisión Especial, creada por la Asamblea Legislativa, cumpliendo con la ejecución del Transitorio V de la Ley N°6450 del 15 de julio de 1980.

Planificación de la Educación Superior, por brindarnos su apoyo técnico
y material.

Priscilla Albarracín

Humberto Morales

Abdulio Cordero

Florencio Magallón

Víctor Borge

Arturo Ferrer

San José, de junio de 1983

INTRODUCCION

Creemos necesario aclarar, para no perder de vista los objetivos que - crearon esta Comisión Especial, algunas de las circunstancias que rodearon el estudio realizado por la Subcomisión Técnica, las limitaciones que lo - circunscribieron y su efecto en el mismo.

Se incluyó al señor Carlos Sáenz en el grupo, quien se encargó de desarrollar un trabajo específico, en relación con los costos universitarios.

Las universidades cooperaron en la recopilación y suministro de la información; pero ésta, en algunos casos, no llegó en el tiempo requerido.

Sin embargo, con el fin de cumplir con la solicitud de los señores diputados, miembros de la Comisión Especial, en lo atinente a la actualización de la información vertida por la anterior Comisión Investigadora 1/, en su informe, creímos pertinente solicitar y utilizar la información estadística de la Oficina de Planificación de la Educación Superior como base de datos uniformes y correlativos, lo cual se nos brindó ampliamente.

Esto nos llevó a definir la presentación de los datos de acuerdo a lo - que concebimos como un sistema coherente de educación superior estatal, -

./.

1/ Se refiere a la Comisión Especial, creada al ejecutar el Transitorio - V de la Ley N°6450 del 15 de julio de 1980.

conjunto formado por: cuatro universidades, una institución coordinadora y un organismo de enlace con el gobierno, el cual participa como la fase final en el proceso de educación nacional.

Por lo tanto, no enfocamos a las universidades en forma individual a la hora de analizarlas en el contexto nacional, sino en conjunto, como un sistema, facilitando con ello la presentación de la información a través del informe y ofreciendo a los señores diputados un marco coherente del cual extraer sus conclusiones y recomendaciones.

Persiguiendo el mismo fin, definimos como marco temporal el período 1979-1981 para aquellos casos en que la presentación de los datos fuera muy engorrosa y tratamos de ampliarlo desde 1970 a 1981 en los datos importantes y posibles de ser resumidos.

En los casos en que se omite la información que sería pertinente conocer, según los señores diputados, y en los casos en que esta no se presentó por imposibilidad física de obtenerla, ya sea por parte de las universidades o por la misma Subcomisión Técnica, sugerimos canalizar dichas inquietudes, a modo de recomendación, por los señores diputados, hacia las oficinas encargadas para el efecto.

1

SOBRE LOS VEINTIUN ASPECTOS RELATIVOS A LAS UNIVERSIDADES ES-
TATALES QUE DESEABA CONOCER LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE ACUER-
DO AL TRANSITORIO V DE LA LEY N°6450 DE 15 DE JULIO DE 1980

La siguiente es la lista de los veintiún puntos que la Asamblea Legislativa quería conocer y a través de los cuales le permitiría a ella "y al país tener una idea clara del estado de la educación superior en Costa Rica":

1. Matrícula total de cada universidad y monto del presupuesto correspondiente.
2. El monto de la matrícula que se paga en cada universidad y número de alumnos que están exentos de ese pago, indicando las razones de tal exención.
3. Número de facultades, escuelas o institutos que funcionan en cada universidad: carreras que ofrecen, cursos que imparten en cada una de esas carreras y número de alumnos que los llevan.
4. Costo por alumno en cada uno de los niveles anteriores (universidad, facultad, carrera y curso).
5. Inventario de carreras y programas académicos duplicados en las Instituciones de Educación Superior del Estado.
6. Número de graduados por año en cada carrera y costo estimado por cada graduado. Promedio de años de estudio por graduado en cada carrera y títulos que se emiten.

7. Número de graduados anuales por carrera y su relación con la matrícula respectiva.
8. Número de profesores de tiempo completo, de medio tiempo, de un cuarto de tiempo y profesores-horarios de cada universidad por facultades, escuelas o institutos.
9. Clasificación de los profesores por títulos profesionales y número de cátedras que desempeñan en una o varias universidades, con un estudio de la posible superposición horaria.
10. Número de asistentes pagados por cada profesor.
11. Carga académica de cada profesor y de cada asistente. Relación de número de alumnos por profesor.
12. Régimen de salario de los profesores en cada universidad y estudio comparativo entre dicho salario.
13. Detalle total de las horas extras trabajadas por los profesores y, en general, por los empleados administrativos de cada universidad. Costo relativo entre las horas ordinarias y las extraordinarias trabajadas.
14. Detalle de los profesores que trabajan en una o varias universidades estatales, en las privadas, en el sector público o en el sector privado. Horarios que están obligados a observar.
15. Número de profesores que laboran en centros regionales y que deben viajar desde la sede central. Días y horarios que cubre cada uno.
16. Estudio sobre uso de transporte, viáticos de los profesores dentro y fuera del país.

- 17. Número de becas concedidas por cada universidad, para estudios en el exterior y monto anual en colones.
- 18. Estudios, si los hay, sobre proyecciones de los recursos humanos que el país necesita en los diferentes campos profesionales técnicos.
- 19. Examen de los estudios, si los hay, sobre el mercado de trabajo de cada profesión y los niveles de empleo o subempleo que afectan a los egresados o graduados universitarios.
- 20. Gastos administrativos de cada universidad, debidamente clasificados. - Relación entre gastos administrativos y académicos.
- 21. Régimen de salarios y otras condiciones de trabajo, según las respectivas convenciones colectivas y análisis comparativo de esos salarios y - condiciones laborales.

Para el trámite de recolección, análisis y presentación de la información creímos conveniente clasificar dichos puntos en rubros amplios y complementarios que ofrecieran homogeneidad al estudio.

Así, clasificamos los veintidós puntos de la siguiente manera:

<u>TEMA</u>	<u>PUNTO</u>
<u>Docencia</u>	
. Número de profesores por tiempos y profesores horarios de cada universidad, facultad, escuela e instituto.	8
. Clasificación de los profesores por títulos profesionales, número de cátedras que desempeñan en una o varias instituciones, con estudio de posible superposición horaria.	9
. Número de asistentes por profesor	10
. Carga académica de cada profesor y asistente	11

<u>TEMA</u>	<u>PUNTO</u>
. Detalle del total de horas extras trabajadas por profesor.	13
. Detalle profesores que trabajan en una o más instituciones, horarios obligados a cumplir.	14
. Número de profesores que trabajan en centros regionales y que deben viajar desde la sede central. Días y horarios que cubre cada uno.	15

Matrícula y alumnos

. Matrícula total de cada universidad.	1
. Número alumnos exentos del pago de matrícula (razones).	2
. Número de alumnos por carrera.	3
. Número de graduados por año en cada carrera. Promedio de años de estudio de cada graduado.	6
. Número de graduados anuales por carrera y su relación con la matrícula total.	7
. Número de alumnos por profesor.	11

Carreras y títulos

. Número de facultades, escuelas e institutos que funcionan en cada universidad, carreras que ofrecen y cursos que imparten.	3
. Carreras duplicadas en las Instituciones de Educación Superior.	5

<u>TEMA</u>	<u>PUNTO</u>
. Títulos que se otorgan.	6
<u>Administración, gastos, costos</u>	
. Horas extras trabajadas por los empleados administrativos.	13
. Monto del presupuesto por institución.	1
. Monto de la matrícula que se paga en cada institución.	2
. Costo por alumno (universidad, facultad, carrera y curso).	4
. Costo por graduado en cada carrera.	6
. Costo relativo de las horas ordinarias y las extraordinarias trabajadas por docentes y administrativos.	13
. Estudio sobre pago de transporte y viáticos de los profesores dentro y fuera del país.	16
. Monto anual de las becas concedidas para estudios exterior.	17
. Régimen de salario de los profesores en cada universidad y estudio comparativo entre dicho salario.	12
. Régimen de salario y otras condiciones de trabajo según las respectivas convenciones colectivas, y análisis comparativo de esos salarios y condiciones.	21
. Gastos administrativos generales de las universidades, debidamente clasificados. Relación entre gastos administrativos y académicos.	20
	./.

TEMA

PUNTO

Otros

- . Estudios, si los hay, sobre proyecciones de los recursos hu
manos que el país necesita en los diferentes campos profe -
sionales técnicos. 18
- . Examen de los estudios, si los hay, sobre el mercado de tra
bajo de cada profesión y los niveles de empleo o subempleo
que afectan a los egresados o graduados universitarios. 19
- . Número de becas concedidas por cada universidad para estu -
dios en el exterior. 17
- . Cualesquiera otras informaciones útiles. 22

Por último, consideramos necesario que ciertos aspectos debían ser amplia
dos y otros reducidos a su dimensión real, así, por ejemplo, definimos como
campos de vital importancia aquellos que se refieren a:

- . Matrícula, admisión y graduación.
- . La clasificación uniforme de los títulos otorgados por áreas de estudio.
- . La dedicación de los profesores a las funciones universitarias.
- . El estudio de costos universitarios y la nomenclatura contable y finan-
ciera, y
- . Las carreras ofrecidas por el sistema y los problemas de duplicación.

MATRICULA TOTAL DE CADA UNIVERSIDAD Y
MONTOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE

PUNTO N°1

Sobre este punto se hace necesario aclarar que la matrícula se presentó en números de estudiantes físicos y los montos presupuestados en colones - corrientes y en colones de 1979.

Además, a pesar de haber sido incluidas como dos variables que pudieran compararse al ser solicitadas en un mismo punto, difícilmente podrá obtenerse un parámetro adecuado entre la matrícula de las universidades estatales y su presupuesto. Esto, mientras estas instituciones se dediquen a llevar a cabo las funciones universitarias de investigación y extensión, las cuales les corresponde ejecutar conjuntamente con la docencia.

Sin embargo, se hace notar que mientras la matrícula del sistema estatal de universidades aumenta en 11%, durante el período 1979-1981, durante ese mismo período su presupuesto total decreció en un 6%. Veáanse los cuadros N°1.1, N°1.2 y N°1.3.

CUADRO N°1.1

MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PARA 1979, 1980, 1981

INSTITUCIONES	AÑOS		
	1979	1980	1981
TOTAL	44.915	47.880	49.856
Universidad de Costa Rica	29.797	26.639	28.873
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.163	2.420	2.229
Universidad Nacional	9.969	9.952	11.563
Universidad Estatal a Distancia	2.986	5.869	7.191

NOTA: Corresponde a alumnos físicos.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Estadística de la Educación Superior 1979, 1980 y 1981.

CUADRO Nº1.2

MONTO DEL PRESUPUESTO 1/ DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACION SUPERIOR PARA LOS AÑOS 1979, 1980 Y 1981

(En miles de colones de 1979 2/)

INSTITUCIONES	1979	1980	1981
TOTAL	883.922,5	1.006.243,5	831.751,5
Universidad de Costa Rica	482.391,1	548.164,3	453.200,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	134.235,9	159.030,9	121.432,9
Universidad Nacional	209.650,0	233.056,9	212.450,0
Universidad Estatal a Distancia	57.645,5	65.911,4	44.668,6

1/ Corresponde al monto del presupuesto final.

2/ Indices calculados con base en información suministrada para tal efecto por la Dirección General de Estadística y Censos. Índice 1979 = 100%, 1980 = 118,13%, 1981 = 161,90%.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con base en: Universidad de Costa Rica, Estados Financieros 1979, 1980, 1981. - Instituto Tecnológico de Costa Rica, Liquidación de Presupuesto - 1979, 1980, 1981. Universidad Nacional, Liquidación Presupuesta - ría 1979, 1980, 1981. Universidad Estatal a Distancia, Informe de Presupuesto 1979, 1980, 1981.

CUADRO Nº1.3

MONTO DEL PRESUPUESTO 1/ DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACION SUPERIOR PARA LOS AÑOS 1979, 1980 Y 1981

(En miles de colones corrientes)

INSTITUCION	1979	1980	1981
TOTAL	883.922,5	1.188.675,4	1.346.605,7
Universidad de Costa Rica	482.391,1	647.546,5	733.730,8
Instituto Tecnológico de Costa Rica	134.235,9	187.863,2	196.599,9
Universidad Nacional	209.650,0	275.310,1	343.956,5
Universidad Estatal a Distancia	57.645,5	77.955,6	72.318,5

1/ Corresponde al monto del presupuesto final.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en: Universidad de Costa Rica, Estados Financieros 1979, 1980, 1981. - Instituto Tecnológico de Costa Rica, Liquidación del Presupuesto - 1979, 1980 y 1981. Universidad Nacional, Liquidación Presupuestaria 1979, 1980, 1981. Universidad Estatal a Distancia, Informe de Presupuesto.

EL MONTO DE LA MATRICULA QUE SE PAGA EN CADA UNI-
VERSIDAD Y NUMERO DE ALUMNOS QUE ESTAN EXENTOS DE
ESE PAGO, INDICANDO LAS RAZONES DE TAL EXENCION

PUNTO N°2

En este punto es conveniente definir algunos conceptos:

- . El monto de la matrícula es la suma del costo del examen de admisión, cuotas estudiantiles, el costo por créditos, derechos de graduación, etc. Hay que hacer notar que la cifra total para el sistema en 1981 disminuye con respecto a 1980 y se asemeja al monto de 1979. Véase Cuadro N°2.1.
- . El costo por crédito es el valor monetario que se paga por cada crédito matriculado, por alumno, asignado de acuerdo a las políticas de pago de cada universidad. Véase Cuadro N°2.2.
- . El número de alumnos exentos del pago de matrícula se define como el número de estudiantes que gozan de algún tipo de exoneración en el pago de matrícula, de acuerdo a la categoría de beca o préstamo de la institución respectiva. Así, la Universidad de Costa Rica en 1981 presenta 12 categorías de becas, el Instituto Tecnológico con una política de becas y préstamos especiales como becas de honor, culturales, deportivas, estudiantes distinguidos de colegios, etc. y la Universidad Nacional con 10 categorías de beca; la Universidad Estatal a Distancia no tiene sistema de becas, pero hay un convenio con la Comisión Nacional de Préstamos (CONAPE) para financiar a los estudiantes de esa institución. Respectivamente, véase el Cuadro N°2.3, Cuadro N°2.4 y el Cuadro N°2.5.

CUADRO N°2.1

INGRESOS REALES POR CONCEPTO DE MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, PARA 1979-1981

(En miles de colones de 1979) ^{1/}

INSTITUCIONES	AÑOS		
	1979	1980	1981
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	35.572,7	39.830,6	35.418,1
Universidad de Costa Rica ^{2/}	27.963,2	30.341,1	26.461,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{3/}	1.903,3	1.082,4	1.389,2
Universidad Nacional ^{4/}	5.712,0	5.779,5	5.171,6
Universidad Estatal a Distancia ^{5/}	1.994,2	2.627,6	2.396,1

^{1/} Índice 1979=100%, 1980=118,13%, 1981=161,90%. Índice calculado con base en información suministrada para tal efecto por la Dirección - General de Estadística y Censos.

^{2/} Comprende: Derechos laboratorio, derechos examen, derechos graduación, matrícula corriente, especial y verano, posgrados cuotas estudiantiles, cursos enfermería.

^{3/} Comprende: Derechos de matrícula, mensualidades estudiantiles, derechos examen, derechos créditos, derechos graduación.

^{4/} Comprende: Derechos de matrícula, derechos examen, cursos verano y especiales, derechos graduación.

^{5/} Derechos de matrícula.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Información Presupuestaria sobre la Educación Superior N°2. (OPES-13/82), octubre 1982.

CUADRO Nº 2.2

COSTOS POR CREDITOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, POR INSTITUCIONES, SEGUN TIPO DE ESTUDIANTES, 1988

INSTITUCION	ESTUDIANTES		MAXIMO DE CREDITOS SEMESTRALES A COBRAR
	NACIONALES	EXTRANJEROS	
Universidad de Costa Rica	200	1.333,40	12
Instituto Tecnológico de Costa Rica	200	400,00	10
Universidad Nacional	125	125,00	12
Universidad Estatal a Distancia	100	200,00	12

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), División de Sistemas.

CUADRO N°2.3

BECAS OTORGADAS ^{1/} A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA, POR CATEGORIAS DE BECA, SEGUN RECINTOS, 1981

CATEGORIAS DE BECA	BECAS OTORGADAS, SEGUN RECINTOS					
	TOTAL	CIUDAD UNI-	CENTROS REGIONALES			
		RODRIGO FACIO	OCCIDENTE	ATLANTICO	GUANACASTE	LIMON
TOTAL	27.522	22.178	3.104	726	1.233	281
0 (sin exoneración) ^{2/}	1.523	1.380	102	13	19	9
1 (12,50% de exoneración)	98	96	-	-	1	1
2 (25,00% de exoneración)	223	204	9	1	8	1
3 (37,00% de exoneración)	499	464	19	8	5	3
4 (47,50% de exoneración) ^{3/}	670	626	23	4	11	6
5 (58,33% de exoneración)	1.292	1.181	73	7	22	9
6 (75,00% de exoneración)	2.064	1.902	90	19	44	9
7 (81,25% de exoneración)	3.041	2.692	174	55	93	27
8 (87,50% de exoneración) ^{3/}	4.839	4.065	400	119	187	68
9 (93,75% de exoneración) ^{3/}	3.946	3.201	410	114	168	53
10 (100% de exoneración) ^{3/}	6.545	4.766	1.015	285	401	78
11 (100% de exoneración)	2.516	1.335	789	101	274	17
Beca de honor ^{4/}	266	266	<u>a/</u>	<u>a/</u>	<u>a/</u>	<u>a/</u>

a/ La información de los centros regionales está incluida en los datos de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

1/ Incluye algunos estudiantes no matriculados en un ciclo lectivo, ya que según lo establece el reglamento, no pueden ser excluidos del listado de becas, sino hasta que se compruebe que no estuvieron matriculados durante dos semestres. La información corresponde al II Semestre 1981.

2/ Corresponde al número de estudiantes que solicitaron beca y no se les concedió ningún tipo de exoneración.

3/ Incluye becas especiales, con el mismo porcentaje de exoneración.

4/ Corresponde al número de estudiantes que aprobaron al menos veinte créditos anuales con una nota promedio no inferior a 9.00.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior 1981.

CUADRO N°2.4

BECAS OTORGADAS ^{1/} A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO DE COSTA RICA, POR TIPOS DE BECA. 1981

TIPO DE BECA	BECAS OTORGADAS
TOTAL	447 ^{a/}
Estudiantes asistentes	118
Deportivas	46
Culturales	45
Especiales	106
Primer promedio de colegio de examen de admisión	42
Primer lugar en concursos a nivel nacional	3
Honor	26
Funcionarios y dependientes	41
Convenio ITCR-Municipalidad de La Unión	20

^{a/} Adicional a esta cifra la institución otorgó a 1.093 estudiantes algún tipo de financiamiento (317 préstamos y 776 préstamos y becas).

^{1/} Corresponde a becas especiales del I Semestre.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior 1981.

CUADRO N°2.5

BECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES ^{1/} DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL,
 POR CATEGORIAS DE BECA, SEGUN SEDE Y SECCIONES REGIONALES. 1981

CATEGORIAS DE BECA	TOTAL	BECAS OTORGADAS, SEGUN SE- DE Y SECCIONES REGIONALES		
		CAMPUS	SECCIONES REGIONALES	
		OMAR DENGO	PÉREZ ZELEDON	LIBERIA
TOTAL	9.680	9.066	595	19
0 (sin exoneración) ^{2/}	810	730	70	10
1 (10% de exoneración)	133	124	8	1
2 (20% de exoneración)	171	159	11	1
3 (30% de exoneración)	192	184	8	-
4 (40% de exoneración)	250	236	14	-
5 (50% de exoneración)	304	286	18	-
6 (60% de exoneración)	413	385	26	2
7 (70% de exoneración)	531	495	35	1
8 (80% de exoneración)	1.066	1.022	43	1
9 (90% de exoneración)	779	732	46	1
10 (100% de exoneración)	5.031	4.713	316	2

1/ Corresponde sólo a los estudiantes regulares de la institución, que son los que cubre el sistema de adjudicación de becas. Las becas se otorgan en forma anual.

2/ Corresponde a los estudiantes que solicitaron becas y no se les concedió ningún tipo de exoneración.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior 1981.

NUMERO DE FACULTADES, ESCUELAS O INSTITUTOS QUE FUNCIONAN EN
CADA UNIVERSIDAD: CARRERAS QUE OFRECEN, CURSOS QUE IMPARTEN
EN CADA UNA DE ESAS CARRERAS Y NUMERO DE ALUMNOS QUE LOS LLEVAN

M

PUNTO N°3

Cada una de las Instituciones Universitarias ha escogido su propia forma de dividir la estructura docente, de acuerdo a sus políticas y en el marco de su autonomía.

La Universidad de Costa Rica, en 1981, tiene 13 facultades, 35 escuelas, los Estudios Generales, un Centro de Informática, tres carreras adscritas a dependencias administrativas, los Centros Universitarios Regionales y el Sistema de Estudios de Posgrado.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en 1981, estaba dividido en 6 divisiones, 4 de las cuales se refieren a las carreras que ofrece la institución. De las restantes, una división, se encarga de los cursos del Area de Ciencias Básicas y la otra de los Servicios Estudiantiles y Académicos. Ese año, la institución ofreció 18 carreras.

La Universidad Nacional, en 1981, tenía 5 facultades, una Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, un Centro de Estudios Generales, la carrera de Computación y las Secciones Regionales de Liberia y Pérez Zeledón. A su vez, las cinco facultades se subdividen en 19 escuelas, 3 institutos, 3 ciclos básicos, una carrera y un departamento.

En 1981, la Universidad Estatal a Distancia ofreció 5 carreras y un ciclo básico en 25 centros académicos distribuidos en la geografía del país.

En resumen, la educación superior universitaria pública de nuestro país, ofreció en 1981, 258 oportunidades académicas, las cuales a modo de clasificación propuesta, se distribuyen por áreas de estudio en el Cuadro N°3.1.

112

Lo anterior puede ser consultado en los documentos adjuntos, en los anexos numerados como A3.1, A3.2 y A3.3, "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica", 1979, 1980 y 1981, respectivamente.

En relación con el número de alumnos que llevan las carreras, la información se presenta en el Cuadro N°3.2 por institución en el período 1970-1981 y, en el Cuadro N°3.3, por facultad la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y por carreras el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional.

De acuerdo a la clasificación por áreas del conocimiento propuesta, en el Cuadro N°3.4 se presenta la matrícula de las universidades estatales durante el período 1979-1981.

15

CUADRO N°3.1.

CLASIFICACION DE LAS OPORTUNIDADES ACADEMICAS OFRECIDAS POR
LAS INSTITUCIONES ESTATALES UNIVERSITARIAS DE EDUCACION SU-
PERIOR EN EL PERIODO 1979-1981, POR AREAS DEL CONOCIMIENTO

AREA DEL CONOCIMIENTO	CARRERAS OFRECIDAS		
	1979	1980	1981
TOTAL	254	194	258
Artes y Letras	54	32	47
Ciencias Básicas	36	23	31
Ciencias Administrativas	23	24	35
Ciencias Sociales	33	28	39
Educación	40	47	58
Ingeniería	19	19	22
Ciencias Agropecuarias	11	11	14
Ciencias de la Salud	19	15	12

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Posibilidades de estudio en la Educación Superior en Costa Rica, 1979, 1980 y 1981.

DOCUMENTO FUENTE

EXCEDE EL AREA

DE ESCANEEO

CUADRO N°3.4

CLASIFICACION DE LA MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES
ESTATALES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, DU-
RANTE EL PERIODO 1979-1981, POR AREAS DE ESTUDIO

AREA DE ESTUDIO	MATRICULA		
	1979	1980	1981
TOTAL	44.915	47.880	49.856
Artes y Letras	3.134	3.494	3.233
Ciencias Basicas	3.031	2.928	2.517
Ciencias Administrativas	a/	7.312	6.680
Ciencias Sociales	11.003	6.375	6.071
Educación	3.918	5.882	5.719
Ingeniería	4.845	4.683	4.014
Ciencias Agropecuarias	2.292	2.242	1.866
Ciencias de la Salud	2.914	2.635	2.496
Otros <u>1/</u>	13.778	12.329	17.260

a/ No fue posible desglosarla y se encuentra incluida en la matrícula de las Ciencias Sociales.

1/ Estudios Generales, ciclo básico, carreras adscritas a dependencias administrativas, secciones o centros regionales.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior - 1979, 1980 y 1981.

COSTOS UNITARIOS DOCENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS INS-
TITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

Introducción

En este estudio se analizan los costos unitarios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, para ello se definió y usó una metodología que con ciertos ajustes podría ser utilizada en estudios futuros con el fin de conocer ~~los~~ cambios ocurridos.

El modelo trató hasta donde lo permitió la información disponible utilizar criterios uniformes al realizar las clasificaciones de gasto respectivas.

En el Anexo N°4 se describe la metodología utilizada, cuyos resultados se aprecian en los Cuadros N°4.1. a N°4.8 de este capítulo.

A continuación se presentan conclusiones generales y particulares para finalizar con algunas recomendaciones, tanto respecto a los resultados en sí como al modelo empleado.

Conclusiones generales

Si bien es cierto cada institución ha desarrollado un estudio de costos por alumno, no existe un modelo que cumpla con los requisitos y características necesarias para ser aplicado a todas las instituciones sin distinción.

Algunas de las razones que impiden generalizar cualquier modelo son:

- Una serie de características particulares de cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal como el tipo de enseñanza (Universidad Estatal a Distancia), el concepto de alumno equivalente a tiempo completo, la clasificación presupuestaria y otros.

Quizá la más importante, es la falta de una adecuada base de datos.

Cada institución utiliza una clasificación presupuestaria que es diferente a la utilizada en las otras, esto limita en gran medida la obtención de datos con criterios uniformes y estandarizados.

En otros casos, en las oficinas las fuentes de información no tienen el tiempo necesario para suministrar los datos o se carecen de los mismos.

Es difícil y riesgoso hacer comparaciones a nivel general, sin embargo, con el fin de conocer la tendencia de los respectivos costos unitarios se pueden hacer las siguientes observaciones (Véase Cuadro N°4.1) respecto a los costos de 1979:

Con respecto al costo unitario docente, no se observan diferencias significativas a nivel total entre las instituciones, el costo más bajo corresponde a la Universidad Nacional con 6.4 (promedio miles colones) y el más alto 8.2 al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

A nivel de áreas del conocimiento el costo más bajo lo tiene el área de Ciencias Sociales (Universidad de Costa Rica 4.9) y el más alto el área de Salud (Universidad Nacional 16.1) y (Universidad de Costa Rica 15.6).

Excepto en el área de Artes y Letras donde se observan diferencias significativas (Universidad de Costa Rica 11,1) y (Universidad Nacional 6.4) en el resto de las áreas la situación es bastante similar en cuanto a costos.

Con respecto al costo complementario, el más alto a nivel de institución

corresponde al Instituto Tecnológico de Costa Rica (16.6) y el más bajo a la Universidad de Costa Rica (4.9).

A nivel de áreas la situación es variable. Los costos varían desde (3.9) hasta (17.0) para Ciencias Básicas (Universidad de Costa Rica) y Agronomía (Instituto Tecnológico de Costa Rica) respectivamente.

Por otro lado, al comparar los costos docentes y los complementarios se observa que, en la Universidad de Costa Rica son altos los docentes respecto de los complementarios, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica bajos y en la Universidad Nacional relativamente similares.

Universidad de Costa Rica (Véase Cuadro 4.2)

Costos docentes

A nivel de áreas varían desde (2.4) Estudios Generales hasta (15.6) área de Salud.

En general los costos son bastante variables por carrera, el costo más bajo lo tiene la carrera de economía con (3.0) y el más alto corresponde a Física (77.0).

A diferencia de las demás carreras, los costos altos en las carreras de Física, Matemática, Química y Biología, se deben a que las escuelas respectivas ofrecen una serie de cursos de servicio cuyos costos se cargan a dichas escuelas, pero los alumnos de estos cursos están sumados a las escuelas a que pertenecen ^{las mismas.} De este modo se cargan costos que no les pertenecen, dando por resultado un costo muy alto.

Otras carreras con costos altos como Bellas Artes (Música) se deben al tipo de enseñanza individualizada que eleva sus costos; del área de Salud e Ingeniería debido a los costos de sus laboratorios.

Costos Complementarios

Estos costos son relativamente bajos y uniformes en todas las carreras, variando desde (3.9) del área de Ciencias Básicas hasta (10.9) Agronomía e Ingeniería.

Instituto Tecnológico de Costa Rica (Véase Cuadro N°3)

Costos Docentes

En general son bastante uniformes, a nivel de divisiones varían desde (4.9) Carreras de Administración hasta (9.4) carreras Industriales.

Para las carreras en sí, el costo más bajo lo tiene la carrera de Dibujo de Arquitectura e Ingeniería con (3.3) y el más alto (14.4) Ingeniería Agrícola, siguiéndole Ingeniería en Maderas (13,5) e Ingeniería en Mantenimiento Industrial (11.6).

Costos Complementarios

Estos costos son casi uniformes para todas las carreras, varían desde (12,8) hasta (16,6).

En comparación con la Universidad de Costa Rica los costos docentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica son relativamente bajos (área Ingeniería y Arquitectura) y los complementarios relativamente más altos.

Universidad Nacional (Véase Cuadro N° 4)

Costos docentes

Estos costos ^{son} variables entre facultades pero relativamente uniformes dentro de una misma facultad; los mismos varían desde (2.4) Secretariado Profesional hasta (24.1) Ciencias Biológicas -/.

A nivel de carreras son más caras las carreras de la Facultad de Salud (Medicina Veterinaria), de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Ciencias Biológicas), de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (Ciencias Agrarias y Ciencias Ambientales), de la Facultad de Ciencias Sociales (Historia), y de la Facultad de Filosofía y Letras (Estudios Latinoamericanos y Bellas Artes).

Costos Complementarios

A diferencia de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica, éstos son bastante variables y relativamente bajos excepto en algunas carreras que se elevan ya sea por mayores gastos en investigación o en administración académica.

Si comparamos los costos docentes de esta universidad con los de la Universidad de Costa Rica e Instituto Tecnológico de Costa Rica notamos que en algunas facultades son más bajos mientras en otras más altos. Los costos complementarios se mantienen en general en un término medio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

/ Se excluyen de esta comparación el departamento de Filosofía ya que sus costos están sesgados con los costos de los cursos de servicio que ofrece.

Con respecto a los costos de 1981 se hacen las observaciones siguientes: (veanse cuadros 4.5 a 4.8).

Costos Unitarios Docentes

A nivel general no se observan diferencias significativas, los costos varían desde 2.2 Universidad Nacional, hasta 13.2 Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Por áreas del conocimiento, el costo más bajo lo tiene el centro de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional (2.2) y el más alto la carrera de Agronomía del Inst. Tecnológico de Costa Rica. Asi mismo en el área de Artes y Letras existen diferencias significativas entre la Universidad de Costa Rica 9.6 y la Universidad Nacional 4.7. En el resto de las áreas la situación es relativamente uniforme.

A pesar de las diferencias existentes, los costos unitarios en términos globales se redujeron de 1979 a 1981; para la Universidad de Costa Rica 15.2%, para la Universidad Nacional 23.4%. El Instituto Tecnológico aumentó ligeramente sus costos.

Costos Complementarios.

A nivel de institución el más alto corresponde al Instituto Tecnológico 18.1 y el más bajo a la Universidad de Costa Rica 3.2. Por áreas la situación es variable entre instituciones y uniforme dentro de las mismas. También la tendencia de los costos unitarios complementarios durante el período 79-81 fue hacia una reducción de costos, exepto en el Instituto Tecnológico que se mantuvieron a un nivel ~~constante~~. ligeramente superior al de 1979.

Las diferencias en la tendencia de los costos tanto docentes como complementarios del Instituto Tecnológico ~~xxx~~ respecto a la tendencia de los mismos costos en las otras instituciones se explica por lo siguiente:

. En términos de alumnos equivalentes a tiempo completo (medida utilizada en este estudio para obtener el costo unitario) tanto en la Universidad de Costa Rica como Universidad Nacional ~~xxxx~~ aumentaron durante el período 79-81 (26% y 17% respectivamente), mientras que para el Instituto Tecnológico la tendencia fue a la baja, un 8% .

. Los gastos en docencia se incrementaron en sólo 6% para el Instituto Tecnológico y los complementarios se mantuvieron al mismo nivel (0.3% de incremento). La Universidad de Costa Rica aumentó sus gastos de docencia en 9% y redujo los complementarios en 16%; la Universidad Nacional redujo los gastos docentes en 10% y aumentó los complementarios en un 23%.

De estos datos puede concluirse dos cosas:

. Los costos docentes y complementarios variaron durante el período en sentido inverso.

. El ITCR sufrió un mayor impacto en sus costos al reducirse el número de alumnos equivalentes a tiempo completo, a pesar de ^{el} el incremento en sus gastos docentes fue poco significativo y en sus gastos complementarios de casi) cero por ciento. Cabe mencionar que esta tendencia del período citado tiende a modificarse en sentido inverso (a la baja en los costos), dato este que podrá comprobarse en un estudio posterior para 1982.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 9 veáse cuadro 4.6)

Costos Docentes

A nivel de áreas del conocimiento los costos varían desde 1.5 Estudios Generales, hasta 12.2 área de Salud. Asimismo las carreras con costos más bajos por Areas corresponden a: del Área de Artes y Letras (Artes Plásticas), del Area de Ciencias Básicas (Matemáticas), del Area de Ciencias Sociales (Ciencias de la Comunicación Colectiva); del Area de Salud (Medicina), del Area de Ing y Arquitectura (Economía Agrícola y Arquitectura). Los costos más altos corresponden a: del Area de Artes y Letras (Artes Musicales), del Area de Ciencias Básicas (Geología), del Area de Ciencias Sociales (trabajo Social), del Area de Salud (Microbiología) y del Area de Ing y Arquitectura (Zootecnia e Ing. Eléctrica)..

A pesar de la reducción general de costos durante el período, algunas carreras mantienen costos relativamente altos en comparación con las demás carreras.

Costos Complementarios

Durante el período en estudio se ~~notó~~ notó una reducción general en estos costos; los mismos varían desde 2.9 Derecho, hasta 4.5 Ing. y Arquitectura; en general son uniformes para todas las carreras.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (véase cuadro 4.7)

Costos Docentes

Por divisiones, los costos varían desde 5.5 División Carreras de Administración, hasta 13.2 Agronomía (San Carlos). Asimismo el costo más bajo por carreras lo tiene la carrera de Seguridad Ocupacional ___/

___/ Corresponde a una carrera de Diplomado

Como se explicó anteriormente los costos docentes en el ITER aumentaron ligeramente; esto es válido para algunas carreras, en especial de la División de Carreras Cíviles y Forestales, Mantenimiento Industrial, Adm de Empresas y Agronomía. El resto de las carreras la situación fue de una reducción general en los costos respectivos.

Costo Complementario

El Costo Complementario resultó uniforme en todas las Divisiones con ligeros desvíos, el mismo varía desde 17.7 Carreras Industriales, hasta 18.7 Carreras Agrícolas. Estos costos se incrementaron ligeramente ~~XXXXX~~ de 1979 a 1981 a consecuencia de la reducción en la cantidad de alumnos equivalentes a tiempo completo durante el mismo período.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Costos Docentes

A nivel de Facultades los mismos varían desde 2.2 Centros Regionales hasta 13.9 Ciencias Exactas y Naturales. Las carreras con costos bajos por Facultad son: Educación, Estudios del Trabajo, Topografía y Catastro, Ciencias Biológicas, Ciencias del Deporte y Estudios Grales. Con costos altos están: Estudios Latinoamericanos, Economía, Ciencias Ambientales, Matemáticas, Veterinaria y Centro de Cómputo.

Estos costos complementarios sufrieron en general una reducción en términos reales durante el período 79-81. A pesar de ello algunas carreras tienen costos relativamente altos, entre ellas: Bellas Artes, Literatura y Ciencias, IDESPO, Historia, Planificación y Promoción Social y Matemáticas

/ Tiene un costo unitario tanto docente como complementario alto en relación con el número de alumnos que posee el instituto.

Costos Complementarios

En general sufrieron una reducción significativa de 1979 a 1981. ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ Varían desde 2.1 hasta 24.5 ~~xxxx~~ ~~xxxx~~. A pesar de que en la Universidad Nacional los gastos complementarios aumentaron durante el período, al obtener un aumento en el número de alumnos se vió favorecida en términos reales.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
XXX

OBSERVACION GENERAL

Las comparaciones aquí realizadas no encierran ninguna conclusión en cuanto a la calidad de la enseñanza ni en cuanto a la utilidad o productividad de una determinada carrera o Institución.

Recomendaciones Generales

Antes de iniciar e "implementar" cualquier "Modelo de Costos" a nivel general (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia) es necesario partir de una base de datos uniforme y estandarizada y en función de ésta base definir el modelo a^u aplicar. En este sentido es recomendable:

- . Definir en conjunto los parámetros que se utilizarán como unidades de medida, eliminando los sesgos que se presentan en la actualidad.
- . Clasificar sus gastos de operación e inversión de acuerdo con un clasificador general de gastos que deberán utilizar las cuatro instituciones en común acuerdo; así se cargarían gastos similares a renglones similares en todas y cada una de las instituciones.
- . Definir (oficialmente) qué gastos cargar o no a la docencia en sí, así como en los otros programas que requiera el modelo para su implementación.

CUADRO N°3.2

MATRICULA INICIAL DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE EDUCACION SUPERIOR, 1970-1981

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
TOTAL EDUCACION ESTATAL	12.913	15.196	17.645	24.145	28.335	32.794	36.350	38.629	43.217	44.915	47.680	49.856
<u>Universidad de Costa Rica</u>	12.913	15.196	17.645	19.544	22.145	25.524	27.571	28.378	30.010	29.797	29.639	28.873
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	12.529	14.666	16.506	18.257	20.082	22.375	23.751	24.066	25.408	24.824	24.705	24.571
Centro Universitario Regional Occidente	384	413	714	907	1.348	1.990	2.217	2.259	2.429	2.859	2.811	2.495
Centro Universitario Regional Atlántico	-	117	204	153	307	531	688	980	881	903	691	582
Centro Universitario Regional Guanacaste	-	-	221	221	408	628	915	1.073	1.292	1.211	1.155	1.016
Centro Regional de Limón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	277	209
Instituto Tecnológico de Costa Rica	-	-	-	87	193	279	841	1.071	1.635	2.163	2.420	2.229*
Sede de Cartago	-	-	-	87	193	279	773	952	1.325	1.612	1.841	1.722
Sede de San Carlos	-	-	-	-	-	-	68	119	188	237	235	210
Sede de San José	-	-	-	-	-	-	-	-	122	314	344	297
<u>Universidad Nacional</u>	-	-	-	4.514	5.977	6.991	7.938	9.180	9.636	9.969	9.952	11.563
Campus Omar Dengo	-	-	-	4.514	5.349	6.408	7.007	8.068	9.057	9.460	9.356	10.719
Sección Regional de San Ramón	-	-	-	-	247	a/	-	-	-	-	-	-
Sección Regional de Pérez Zeledón	-	-	-	-	131	311	570	669	460	451	378	612
Sección Regional de Liberia	-	-	-	-	270	272	361	443	119	58	218	232
<u>Universidad Estatal a Distancia</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	1.936	2.986	5.869	7.191

a/ Fusión de la Sección Regional de San Ramón y el Centro Regional de Occidente.

b/ 930 estudiantes iniciaron Estudios Generales en agosto de 1973, el resto corresponde a estudiantes de las antiguas Escuelas Normales.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior, 1979, 1980 y 1981.

CUADRO N°4.1

RESUMEN DE COSTOS UNITARIOS DOCENTES Y COMPLEMENTARIOS POR ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, POR AREAS DEL CONOCIMIENTO 1979

(En miles de colones corrientes)

AREAS DEL CONOCIMIENTO	COSTOS UNITARIOS DOCENTES <u>1/</u>				COSTOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS <u>1/</u>			
	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
TOTAL	7,9	8,2	6,4	...	4,9	16,6	7,3	...
Area de Artes y Letras	11,1	-	6,4	-	4,2	-	6,5	-
Area de Ciencias Básicas	13,1	-	11,8	-	3,9	-	9,5	-
Area de Ciencias Sociales	4,9	4,9 <u>a/</u>	8,8	...	5,1	16,8	10,0 <u>a/</u>	...
Area de Salud	15,6	-	16,1	-	6,5	-	13,7	-
Area de Ingeniería y Agronomía <u>2/</u>	11,5	9,7	-	-	10,9	16,7	-	-
Otros								
Estudios Generales <u>3/</u>	2,4	-	1,0	-	3,3	-	5,2	-
Centros Regionales <u>3/</u>	10,2	8,1	8,8	-	3,3	17,0	10,1	-

a/ División Carreras de Administración.

1/ Corresponde al promedio por área para la Universidad de Costa Rica, Facultades para la Universidad Nacional, Divisiones para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2/ Incluye Arquitectura de la Universidad de Costa Rica y las Carreras Industriales, Civiles, Forestales y Agrícolas del Instituto Tecnológico.

3/ Promedio Centros Universitarios Regionales de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y Carrera Agronomía del Instituto Tecnológico.

FUENTE: Cuadros N°4.2, N°4.3 y N°4.4 de este capítulo.

CUADRO N°4,2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: COSTOS DOCENTES ^{1/} Y COMPLEMENTARIOS ^{2/} POR

ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO POR UNIDAD ACADEMICA PARA 1979

(En miles de colones corrientes)

	GASTO TOTAL		ALUMNOS EQUI- VALENTES A TIEMPO COMPLETO	COSTO UNITARIO		COSTO UNI- TARIO TOTAL
	DOCENTES	COMPLE- MENTARIO		DOCENTES	COMPLE- MENTARIO	
TOTAL	167.839,6	103.863,8	21.154	7,9	4,9	12,8
Area de Artes y Letras	16.797,5	6.313,2	1.515	11,1	4,2	15,3
Facultad de Bellas Artes	6.640,4	2.041,8	498	13,3	4,1	17,4
Escuela de Artes Dramáticas	993,6	270,6	66	15,5	4,1	19,6
Escuela de Artes Plásticas	2.724,5	1.545,7	377	7,2	4,1	11,3
Escuela de Artes Musicales	2.922,3	225,5	55	53,1	4,1	57,2
Facultad de Letras	10.157,1	4.271,4	1.017	10,0	4,2	14,2
Escuela de Filología	3.156,5	1.209,6	288	11,0	4,2	15,2
Escuela de Filosofía	2.185,3	663,6	158	13,8	4,2	18,0
Escuela de Lenguas Modernas	4.815,3	2.398,2	571	8,4	4,2	12,6
Area de Ciencias Básicas	24.404,5	7.246,2	1.858	13,1	3,9	17,0
Escuela de Biología	4.621,3	1.571,7	403	11,5	3,9	15,4
Escuela de Física	4.629,7	2.363,4	606	77,0	3,9	80,9
Escuela de Geología	1.947,6	163,8	42	46,4	3,9	50,3
Escuela de Matemática	6.208,1	534,3	137	45,3	3,9	49,2
Escuela de Química	6.997,8	2.613,0	670	10,4	3,9	14,3
Area de Ciencias Sociales	33.910,8	34.171,6	6.925	4,9	5,1	10,0
Facultad de Ciencias Económicas	5.964,2	7.522,5	1.475	4,0	5,1	9,1
Escuela de Administración de Negocios	1.789,4	2.453,1	481	3,7	5,1	8,8
Escuela de Administración Pública	651,3	612,0	120	5,4	5,1	10,5
Escuela de Economía	2.074,4	3.503,7	687	3,0	5,1	8,1
Escuela de Estadística	1.449,1	953,7	187	7,8	5,1	12,9
Carrera corta Administración Aduanera	173,9	0
Carrera Corta Administración Bancaria	121,5	0
Facultad de Derecho	5.343,1	7.106,0	1.615	3,3	4,4	7,7
Facultad de Educación	8.653,6	6.503,1	1.227	7,5	5,3	10,8
Escuela Administración Educativa	2.298,8	2.045,8	386	6,0	5,3	11,3
Escuela de Formación Docente	3.313,1	2.294,9	433	7,6	5,3	12,9
Escuela Orientación y Educación Especial	1.216,8	1.383,3	261	4,7	5,3	10,0
Departamento de Educación Física y Deporte	1.296,5
Cursos de Capacitación	528,4	779,1	147	3,6	5,3	8,9
Facultad de Ciencias Sociales	13.949,9	13.040,0	2.608	5,4	5,0	10,4
Escuela de Antropología y Sociología	2.974,8	4.280,0	856	3,5	5,0	8,5
Escuela de Ciencias de la Comunicación	1.053,3	1.570,0	314	3,4	5,0	8,4
Escuela de Ciencias Políticas	1.082,5	705,0	141	7,7	5,0	12,7
Escuela de Historia y Geografía	3.281,7	3.105,0	621	5,3	5,0	10,3
Escuela de Trabajo Social	2.681,0	1.245,0	249	10,8	5,0	15,8
Escuela de Psicología	2.876,6	2.135,0	427	6,7	5,0	11,7
Area de Salud	39.179,9	16.282,5	2.505	15,6	6,5	22,1
Facultad de Medicina	17.065,7	9.542,0	1.468	11,6	6,5	18,1
Facultad de Enfermería	3.957,2	1.293,5	199	19,9	6,5	26,4
Facultad de Odontología	7.636,6	3.217,5	495	15,4	6,5	21,9
Facultad de Microbiología	7.256,1	871,0	134	54,2	6,5	60,7
Facultad de Farmacia	3.264,3	1.358,5	209	15,6	6,5	22,1

	GASTOS		ALUMNOS EQUI- VALENTES A TIEMPO COMPLETO	COSTO UNITARIO		COSTO UNI- TARIO TOTAL
	DOCENTES	COMPLE- MENTARIO		DOCENTES	COMPLE- MENTARIO	
Area de Ingeniería y Arquitectura	18.278,8	17.357,7	1.592	11,5	10,9	22,4
Facultad de Agronomía	6.000,7	4.970,4	456	13,2	10,9	24,1
Escuela de Economía Agrícola	1.145,6	2.081,9	191	6,0	10,9	16,9
Escuela de Fitotecnia	2.942,9	2.005,6	184	16,0	10,9	26,9
Escuela de Zootecnia	1.912,2	882,9	81	23,6	10,9	34,5
Facultad de Ingeniería	12.278,1	12.382,3	1.136	10,8	10,9	21,7
Escuela de Ingeniería Civil	3.113,0	3.062,9	281	11,1	10,9	21,0
Escuela de Ingeniería Eléctrica	1.828,7	479,6	44	41,6	10,9	52,5
Escuela de Ingeniería Industrial	1.016,2	1.111,8	102	10,0	10,9	20,9
Escuela de Ingeniería Química	1.240,8	457,8	42	29,5	10,9	40,4
Escuela de Ingeniería Mecánica	1.941,7	1.100,9	101	19,2	10,9	30,1
Escuela de Arquitectura	2.642,3	5.264,7	483	5,5	10,9	16,4
Carrera Topografía	495,4	904,7	83	6,0	10,9	16,9
Otros	35.268,1	22.311,1	6.759	5,2	3,3	8,5
Escuela de Estudios Generales	8.276,9	11.596,2	3.514	2,4	3,3	5,7
Carrera Tecnología de Alimentos	...	39,6	12	°	3,3	°
Carrera Ciencias Sociales en Salud	...	29,7	9	°	3,3	°
Centro Universitario Regional de Occidente	14.111,3	6.388,6	1.879	7,5	3,4	10,9
Centro Universitario Regional de Guanacaste	5.246,6	2.494,8	756	6,9	3,3	10,2
Centro Universitario Regional del Atlántico	4.316,3	1.283,7	389	11,1	3,3	14,4
Sistema de Estudios de Posgrado	338,8	181,5	55	6,2	3,3	9,5
Centro Universitario Regional de Limón	640,1	135,3	41	15,6	3,3	18,9
Centro de Informática	2.338,1 ^{a/}	343,2	104	22,5	3,3	25,8

a/ Se toma el 50% de los gastos de operación del Centro de Informática ya que no fue posible obtener el dato respectivo.

1/ Comprende los gastos de operación liquidados para cada una de las unidades académicas según el programa de docencia.

2/ Comprende los gastos de operación tanto de las unidades académicas como de las demás unidades institucionales que no se cargan en el programa de docencia.

NOTA GENERAL: Los datos resultantes muestran una relación de gasto por alumno equivalente a tiempo completo siguiendo la metodología indicada en el anexo; por lo que antes de inferir cualquier conclusión es necesario analizar los datos tomando en cuenta las limitaciones del modelo indicado, véase al respecto la descripción metodológica anexa.

FUENTE: Universidad de Costa Rica, Liquidación Presupuestaria 1979 e información suministrada por la institución.

CUADRO N°4.3

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA: COSTOS DOCENTES ^{1/} Y COMPLEMENTARIOS ^{2/}

POR ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO POR UNIDAD ACADÉMICA PARA 1979

(En miles de colones corrientes)

	GASTO TOTAL		ALUMNOS EQUI- VALENTES A TIEMPO COMPLETO	COSTO UNITARIO		COSTO UNI- TARIO TOTAL
	DOCENCIA ^{3/}	COMPLE- MENTARIO ^{4/}		DOCENTE	COMPLE- MENTARIO	
TOTAL	16.250,0	32.891,7	1976	8,2	16,6	24,8
División de Carreras Industriales	5.957,1	10.490,7	631	9,4	16,6	26,0
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	2.400,2	3.422,1	206	11,6	16,6	28,2
Ingeniería en Producción Industrial	1.082,5	2.431,0	146	7,4	16,6	24,0
Ingeniería en Electrónica	1.411,1	2.393,6	144	9,8	16,6	26,4
Ingeniería en Computación Administrativa	811,0	1.683,0	101	8,0	16,6	24,4
Supervisión de Producción	252,3	561,0	34	7,4	16,6	24,0
División de Carreras de Administración	1.744,0	5.991,3	357	4,9	16,8	21,7
Administración de Empresas	1.442,6	4.819,5	287	5,0	16,8	21,8
Administración de Empresas: Recursos Humanos	301,4	1.171,8	70	4,3	16,8	21,1
División de Carreras Civiles y Forestales	3.977,3	7.985,6	487	8,2	16,4	24,6
Ingeniería en Maderas	998,5	1.214,4	74	13,5	16,4	29,9
Ingeniería Forestal	1.388,2	2.244,8	137	10,1	16,4	26,5
Ingeniería en Construcción	1.220,8	2.704,8	165	7,4	16,4	23,8
Dibujo de Arquitectura e Ingeniería	369,8	1.821,6	111	3,3	16,4	19,7
División de Carreras Agrícolas	4.366,2	8.155,7	480	9,1	17,0	26,1
Ingeniería Agrícola	976,6	2.005,5	118	8,3	17,0	25,3
Administración de Empresas Agropecuarias	1.066,6	1.260,6	74	14,4	17,0	31,4
Agronomía	2.323,0	4.889,6	288	8,1	17,0	25,1
Otros	205,4	268,4	21	9,8	12,8	22,6
Educación Técnica	205,4	268,4	21	9,8	12,8	22,6

1/ Comprende los gastos de operación liquidados para cada una de las unidades académicas, según el programa de docencia.

2/ Comprende los gastos de operación tanto de las unidades académicas como de las demás unidades institucionales que no se cargan en el programa de docencia.

3/ Los montos de cada unidad académica no corresponden a lo liquidado según el programa de docencia para cada una de ellas ya que fue necesario prorratear los gastos de los cursos de servicio entre las mismas, con lo que los montos se incrementaron ligeramente. En la descripción metodológica se explica el procedimiento utilizado al respecto.

4/ Véase la descripción metodológica en la cual se explica cómo se obtuvieron estos datos.

NOTA GENERAL: Los datos resultantes muestran una relación de gasto por alumno equivalente a tiempo completo siguiendo la metodología indicada en anexo, por ello antes de inferir cualquier conclusión es necesario analizar los datos tomando en cuenta las limitaciones del modelo indicado.

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Liquidaciones de Gastos para 1979.

CUADRO N° 4,8

UNIVERSIDAD NACIONAL: COSTOS DOCENTES ^{1/} Y COMPLEMENTARIOS ^{2/}

POR ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO PARA 1979

(En miles de colones corrientes)

	GASTO ^{3/}		NUMERO ALUM- NOS EQUIVA- LENTES A TIEM- PO COMPLETO ^{3/}	COSTO UNITARIO		COSTO UNI- TARIO TOTAL
	DOCENTE	COMPLE- MENTARIO		DOCENTE	COMPLE- MENTARIO	
TOTAL	52.379,6	59.280,3	8.129	6,4	7,3	13,7
Facultad de Filosofía y Letras	16.283,7	16.354,1	2.536	6,4	6,5	12,9
Escuela de Literatura y Ciencias	3.508,0	4.674,8	754	4,7	6,2	10,9
Escuela de Educación	6.536,1	7.694,2	1.241	5,3	6,2	11,5
Escuela de Ciencias Ecuménicas de la Religión	585,7	720,0	60	9,8	12,0	21,8
Bellas Artes	3.110,2	2.199,5	265	11,7	8,3	20,0
Carrera de Bibliotecología	...	o	54	o	o	o
Instituto de Estudios Latinoamericanos	473,8	413,6	22	21,5	18,8	40,3
Departamento de Filosofía ^{4/}	2.069,9	652,0	20	o	32,6	-
Facultad de Ciencias Sociales	10.477,3	8.857,0	1.191	8,8	7,4	16,2
Escuela de Historia	2.072,9	1.112,0	139	14,9	8,0	22,9
Escuela de Sociología	1.295,4	1.679,6	221	5,9	7,6	13,5
Escuela de Planificación y Promoción	1.996,2	2.082,5	245	8,2	8,5	16,7
Secretariado Profesional	602,3	1.854,2	254	2,4	7,3	9,7
Relaciones Internacionales	890,3	1.174,5	135	6,6	8,7	15,3
Departamento de Economía ^{4/}	1.049,0	927,0	90	11,7	10,3	22,0
Instituto de Estudios del Trabajo	960,5	1.027,2	107	9,0	9,6	18,6
Psicología	1.460,0	o	-	o	o	o
IDESPO	150,7	o	-	o	o	o
Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar	8.406,4	6.578,1	521	16,1	12,6	28,7
Escuela de Ciencias Geográficas	2.379,4	1.921,5	183	13,0	10,5	23,5
Escuela de Ciencias Agrarias	3.354,6	1.887,6	156	21,5	12,1	33,6
Escuela de Ciencias Ambientales	1.851,9	1.497,6	104	17,8	14,4	32,2
Escuela de Topografía y Catastro	820,5	1.271,4	78	10,5	16,3	26,8
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	8.214,4 ^{a/}	6.639,7 ^{a/}	696 ^{b/}	11,8	9,5	21,3
Escuela de Matemática	3.122,6	4.171,0	485	6,4	8,6	15,0
Escuela de Ciencias Biológicas	5.091,8	2.468,7	211	24,1	11,7	35,8
Facultad de Ciencias de la Salud	4.309,5	3.664,8	268	16,1	13,7	29,8
Escuela de Medicina Veterinaria	3.066,9	2.308,8	148	20,7	15,6	36,3
Escuela de Ciencias del Deporte	1.242,6	1.356,0	120	10,4	11,3	21,7
Otros	4.688,3	17.186,6	3.037	1,5	5,7	7,2
Centro de Estudios Generales	1.879,8	13.208,0	2.540	0,7	5,2	6,9
Sección Regional de Pérez Zeledón	1.888,6	3.081,6	428	4,4	7,2	11,6
Sección Regional de Liberia	919,9	897,0	69	13,3	13,0	26,3

^{a/} Incluye un porcentaje de los gastos de los Departamentos de Química y Física.

^{b/} Incluye un porcentaje de los alumnos de Química y Física.

^{1/} Comprende los gastos de operación liquidados para cada una de las unidades académicas según el programa de docencia -incluyendo un porcentaje de gastos de las unidades coordinadoras de docencia y del ciclo básico de cada facultad-.

^{2/} Comprende los gastos de operación liquidados tanto para las unidades académicas como para las demás unidades institucionales que no se cargan al programa de docencia.

^{3/} Véase en la descripción metodológica en la cual se explica como se obtuvieron estos datos.

^{4/} No fue posible obtener el total de alumnos que reciben cursos de servicio de este departamento por lo que los resultados de estos casos aparecen sesgados al promediar el gasto por un número de alumnos menor al real.

NOTA GENERAL: Los datos resultantes muestran una relación de gasto por alumno equivalente a tiempo completo siguiendo la metodología indicada en el anexo, por lo que antes de inferir cualquier conclusión es necesario analizar los datos tomando en cuenta las limitaciones del modelo indicado. Véase descripción metodológica en anexo.

FUENTE: Universidad Nacional, Informe de Presupuesto para 1979 e información suministrada por la institución.

CUADRO Nº4.5

RESUMEN: COSTOS UNITARIOS DOCENTES Y COMPLEMENTARIOS POR ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL POR AREAS DEL CONOCIMIENTO, 1981
(En miles de colones de 1979)

AREAS DEL CONOCIMIENTO	COSTOS UNITARIOS DOCENTES ^{1/}		COSTOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS ^{1/}	
	UCR	ITCR	UCR	ITCR
TOTAL	6.7	9.5	3.2	18.1
Area de Artes y Letras	9.6	-	3.6	-
Area de Ciencias Básicas	8.9	-	3.8	-
Area de Ciencias Sociales	5.3	5.5	3.0	17.8
Area de Salud	12.2	-	3.2	-
Area de Ingeniería y Agronomía ^{2/}	11.1	10.6	4.5	18.3
Otros				
Estudios Generales	1.5	-	2.9	-
Centros Regionales ^{3/}	7.0	13.2	3.2	18.7

^{1/} Corresponde al promedio por áreas para UCR, divisiones ITCR, facultades UNA.

^{2/} Incluye arquitectura Universidad de Costa Rica, y carreras industriales, civiles y forestales agrícolas ITCR, División carreras administración.

^{3/} Promedio Centros Regionales.

FUENTE: Cuadro Nº4.7 y Nº4.9 de este capítulo.

DOCUMENTO FUENTE

EXCEDE EL AREA

DE ESCANEEO

DOCUMENTO FUENTE

EXCEDE EL AREA

DE ESCANEEO

CUADRO N°4.8

UNIVERSIDAD NACIONAL: COSTOS DOCENTES 1/ Y COMPLEMENTARIOS 2/

POR ALUMNO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO, PARA 1981

(En miles de colones 1979)

	GASTO TOTAL		NUMERO ALUMNOS EQUIVALENTES A TIEMPO COMPLETO <u>3/</u>	COSTO UNITARIO		COSTO UNITARIO TOTAL
	DOCENTE <u>3/</u>	COMPLEMENTARIO <u>3/</u>		DOCENTE	COMPLE- MENTARIO	
TOTAL	46.823,8	45.415,8	9.529	4,9	4,8	9,7
Facultad de Filosofía y Letras	14.755,1	11.390,3	3.167	4,7	3,6	8,3
Escuela Literatura y Ciencias	3.061,6	1.788,4	526	5,8	3,4	9,2
Escuela de Educación	5.763,3	6.079,1	1.961	2,9	3,1	6,0
Escuela Ciencias Ecuménicas de la Religión	401,9	600,4	76	5,3	7,9	13,2
Bellas Artes	2.819,0	1.999,5	465	6,1	4,3	10,4
Carrera Bibliotecología	417,5	113,1	99	4,2	2,9	7,1
Instituto de Estudios Latinoamericanos	405,6	393,3	23	17,6	17,1	34,7
Departamento de Filosofía <u>4/</u>	1.886,2	416,5	17	-	24,5	-
Facultad de Ciencias Sociales	11.008,5	9.210,3	1.590	6,9	5,6	12,5
IDESPO	149,4	1.093,5	5	29,9	218,7	248,6
Escuela de Historia	2.022,8	1.275,1	308	6,6	4,1	10,7
Escuela de Sociología	1.034,7	756,8	176	5,9	4,3	10,2
Escuela de Planificación y Promoción Social	1.476,5	1.440,0	225	6,6	6,4	13,0
Escuela de Secretariado Profesional	775,4	918,0	204	3,8	4,5	9,3
Escuela de Relaciones Internacionales	946,4	1.420,8	296	3,2	4,8	8,0
Departamento de Economía <u>4/</u>	1.572,6	566,1	111	14,2	5,1	19,3
Instituto Estudios del Trabajo	535,8	1.086,5	265	2,0	4,1	6,1
Psicología	1.150,3	653,5	-	0	0	0
Facultad de Ciencias de la Tierra y el mar	5.590,2	7.111,5	615	6,9	8,7	15,6
Escuela de Ciencias Geográficas	1.433,7	1.593,9	183	7,8	8,7	16,5
Escuela de Ciencias Agrarias	2.365,0	2.703,0	318	7,4	8,5	15,9
Escuela de Ciencias Ambientales	1.179,5	1.576,2	142	8,3	11,1	19,4
Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia	612,0	1.238,4	172	3,6	7,2	10,8
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	5.948,3 <u>a/</u>	5.807,2 <u>a/</u>	428 <u>b/</u>	13,9	13,6	27,5
Escuela de Matemática	2.430,0	1.665,0	150	16,2	11,1	27,3
Escuela de Ciencias Biológicas	3.518,3	4.142,2	278	12,7	14,9	27,6
Facultad de Ciencias de la Salud	3.915,1	2.852,0	319	9,2	8,9	18,1
Escuela de Medicina Veterinaria	2.669,8	1.748,4	141	18,9	12,4	31,3
Escuela de Ciencias del Deporte	1.245,3	1.103,6	178	7,0	6,2	13,2
Otros	5.506,6	9.044,5	3.210	1,7	2,8	4,5
Centro de Estudios Generales	1.801,5	5.732,5	2.293	0,8	2,5	3,3
Sección Regional Pérez Zeledón	1.645,7	2.385,6	568	2,9	4,2	7,1
Sección Regional de Liberia	328,7	645,0	215	1,5	3,0	4,5
Centro de Cómputo	1.730,7	281,4	134	12,9	2,1	15,0

a/ Incluye un porcentaje de los gastos de los Departamentos de Química y Física.

b/ Incluye un porcentaje de los alumnos de Química y Física.

1/ Comprende los gastos de operación liquidados para cada una de las unidades académicas según el programa de docencia -incluyendo un porcentaje de gastos de las unidades coordinadoras de docencia y del ciclo básico de cada facultad-.

2/ Comprende los gastos de operación liquidados tanto para las unidades académicas como para las demás unidades institucionales que no se cargan al programa de docencia.

3/ Véase en la descripción metodológica en la cual se explica como se obtuvieron estos datos.

4/ No fue posible obtener el total de alumnos que reciben cursos de servicio de este departamento por lo que los resultados de estos casos aparecen sesgados al promediar el gasto por un número de alumnos menor al real.

NOTA GENERAL: Los datos resultantes muestran una relación de gasto por alumno equivalente a tiempo completo siguiendo la metodología indicada en el anexo, por lo que antes de inferir cualquier conclusión es necesario analizar los datos -tomando en cuenta las limitaciones del modelo indicado. Véase descripción metodológica en anexo.

FUENTE: Universidad Nacional. Elaborado con base en: Informe de Presupuesto para 1979 e información suministrada por la institución.

INVENTARIO DE CARRERAS Y PROGRAMAS ACADEMICOS DUPLICADOS
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL ESTADO

PUNTO N°5

Atendiendo a la recomendación expuesta en el informe de la Comisión Investigadora y Evaluadora de las Universidades Estatales, en la cual se pide a los Vicerrectores de Docencia de las cuatro Instituciones Universitarias, proseguir con la iniciativa de analizar la duplicación de carreras y, acogiendo la recomendación de la Comisión Investigadora en su informe en el que expresa que CONARE debe darle carácter permanente a la Comisión de Vicerrectores de Docencia para el análisis de la duplicación de carreras ^{1/}, el Consejo Nacional de Rectores, después de propiciar la realización de las reuniones necesarias para el análisis del problema de duplicación de carreras, llegó al siguiente acuerdo, el cual define claramente el esquema de trabajo sobre el tema:

TOMADO DEL ACTA N°83-9 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

(22 de marzo 1983)

Artículo 8

SE ACUERDA acoger las siguientes recomendaciones de los Vicerrectores de Docencia, acordados en la reunión del 17 de febrero de 1983, respecto a la duplicación de carreras:

- a) Aceptar la recomendación expresada por el M.S. Masís en la carta remitida a los Vicerrectores de Docencia, de fecha 10 de febrero de 1983, la cual ampliará en la reunión de hoy, en el sentido de que se proceda a le-

./.

^{1/} Comisión Especial Investigadora de las Universidades Estatales. Informe Técnico, Tomo III, Anexo 2, páginas 160 y 161.

97

vantar, para las carreras que se han señalado duplicadas, la información agrupada bajo los títulos de Costo y Estadística Universitaria en el Cuadro A.3 del documento "Criterios que deben considerarse para determinar si una carrera duplicada es o no necesaria" (A.4/2/82/v.3), incluyendo - dentro de esos rubros los recomendados por los Vicerrectores de Docencia, tales como costo por estudiante equivalente de tiempo completo, de desertores, y un índice de eficiencia en cuanto a graduación de las carreras duplicadas.

- b) Que el estudio de costos por carreras duplicadas se realice internamente en cada universidad, y que esa información sea suministrada a OPES con la metodología utilizada en los cálculos.
- c) Que cada Vicerrector de Docencia designe un representante que coordine - con OPES lo referente a la recopilación y tratamiento de la información que se requiera para llevar a cabo todos los estudios técnicos.

En otras palabras, en materia de duplicación de carreras las Instituciones Universitarias Estatales, acogieron las recomendaciones expuestas por la Comisión Investigadora de las Universidades del Estado y al cabo de aproximadamente dos años de análisis del problema, el Consejo Nacional de Rectores, órgano mencionado en dichas recomendaciones para presentarlas a las universidades ^{2/}, llegó al acuerdo que determina el marco contextual en el que el problema de duplicación de carreras entre las instituciones deberá resolverse.

./.

^{2/} Comisión Especial para Investigar las Universidades Estatales. Informe Técnico, Tomo III, Anexo 2, páginas 160 y 161.

Para una información pormenorizada, véase en el anexo, el documento A5.1, el cual se refiere a los "Criterios que deben considerarse para determinar si una carrera duplicada es o no necesaria".

18

NUMERO DE GRADUADOS ANUALES POR CARRERA, SU RELACION
CON LA MATRICULA RESPECTIVA Y EL PROMEDIO DE AÑOS DE
ESTUDIO POR GRADUADOS Y LOS TITULOS QUE SE EMITEN

PUNTO N°6 Y N°7

La elaboración de una respuesta coherente a las preguntas de estos dos puntos que, para los efectos prácticos, resumimos en uno solo, requirió de algunas definiciones previas y de la aceptación de algunas limitaciones en torno a la información disponible y tramitada.

Asumimos, con el fin de mantener uniformidad a través del análisis, que el dato "graduados" no corresponde con los fines estadísticos del estudio y lo sustituimos por el de "títulos otorgados" el cual nos ofrece facilidad en el manejo de la información, además de aumentar la disponibilidad de datos al respecto.

En los Cuadros N°6.1, N°6.2, N°6.3 y N°6.4 se presentan los títulos otorgados por el sistema nacional de universidades estatales en el período 1970-1981.

El Cuadro N°6.5 es un cuadro resumen donde aplicamos la clasificación por áreas del conocimiento propuesta y la clasificación por grado académico conferido al otorgar el título.

A pesar de las facilidades brindadas, la subcomisión de asesores no contó con un apoyo material adecuado para desarrollar las respuestas de estos puntos. La búsqueda de una relación o correlación entre la matrícula y los títulos otorgados, lo mismo que establecer el período promedio de duración por carrera en las universidades estatales, son dos tareas complejas,

que requieren de equipo de procesamiento de datos. Sin embargo, dejamos planteado la recomendación para que sea la Oficina de Planificación de la Educación Superior la que lleve a cabo dicha estimación.

En cuanto al análisis de lo expuesto en estos dos puntos, apuntamos lo siguiente:

- . La preferencia de los estudiantes universitarios se ha dirigido hacia las carreras del área educativa, durante el período 1970-1981.
- . La siguiente es la suma de los títulos otorgados por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal durante el período 1970 - 1981, de acuerdo a la clasificación por áreas de estudio propuesta:

AREA DE ESTUDIO	TITULOS OTORGADOS, 1970-1981	
	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	35.064	100,0
Artes y Letras	3.495	10,0
Ciencias Básicas	2.367	6,7
Ciencias Económicas	2.841	8,1
Ciencias Sociales	6.076	17,4
Educación	11.520	32,8
Ingeniería	2.701	7,7
Ciencias Agropecuarias	1.412	4,0
Ciencias de la Salud	4.652	13,3

- . A su vez se otorgaron, durante ese mismo período, los siguientes grados académicos:

./.

GRADO ACADEMICO	TITULOS OTORGADOS, 1970-1981	
	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	35.064	100,0
Diplomado	2.694	7,7
Profesorado	4.664	13,3
Bachillerato	17.680	50,4
Licenciatura	9.165	26,1
Maestría	161	0,5
Especialidad Profesional	700	2,0

CUADRO N°6.1

TITULOS OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DE
ACUERDO AL GRADO, POR FACULTAD, EN EL PERIODO 1970-1981

GRADOS Y FACULTADES	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
TOTAL	831	953	1.142	1.242	1.539	1.874	2.244	3.307	2.626	2.647	2.504	2.485
Diplomado	9	7	15	11	31	154	153	256	155	162	191	266
Bachillerato	539	635	809	825	985	1.162	1.383	1.277	1.379	1.353	1.233	1.115
Licenciatura	249	291	288	382	462	513	622	1.688	983	1.026	974	953
Maestría	-	-	-	-	-	1	24	22	20	32	26	33
Especialidad Profesional	34	20	30	24	61	44	62	64	89	74	80	118
TOTAL	831	953	1.142	1.242	1.539	1.874	2.244	3.307	2.626	2.647	2.504	2.485
Bellas Artes	6	23	21	44	37	38	50	49	75	63	42	59
Letras	188	205	188	172	192	235	221	201	190	153	119	110
Ciencias	130	126	140	152	137	171	174	164	162	196	156	183
Ciencias Económicas	22	71	92	97	112	117	207	183	259	213	216	231
Ciencias Sociales	135	141	161	130	182	318	443	549	515	534	407	394
Derecho	36	44	38	23	38	55	75	320	111	112	117	111
Educación	114	136	206	247	336	334	401	345	431	403	510	366
Agronomía	19	25	39	53	80	68	91	96	127	129	178	199
Ingeniería y Arquitectura	65	97	150	170	184	179	165	202	158	144	196	253
Farmacia	11	6	12	17	48	38	37	46	128	105	49	34
Medicina	77	55	56	83	118	245	289	411	349	387	362	398
Microbiología	17	18	18	33	32	36	42	81	52	77	42	53
Odontología	11	6	21	21	43	37	44	51	57	110	89	74
Centro de Informática	-	-	-	-	-	-	5	9	7	9	12	a/
Tecnología de Alimentos	-	-	-	-	-	3	-	-	4	2	2	11
Ingeniería Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6	3	9
Agronomía (Atlántico)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-
Ciencias Sociales de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-

a/ En la sesión N°10 del Consejo Universitario se decidió unir a las carreras de Ciencias de la Computación la carrera de Informática. Por lo tanto, los títulos otorgados en 1981 en Informática, se incluyen en los apuntados para la Facultad de Ciencias.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Estadística de la Educación Superior de 1979, 1980 y 1981.

TITULOS OTORGADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 C/ DE ACUERDO AL GRADO ACADEMICO, POR CARRERAS, 1975-1981

GRADO ACADEMICO, CARRERAS ^{1/}	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
TOTAL	27	55	54	171	182	198	226
Diplomado	-	-	-	-	13	16	24
Bachillerato	27	55	54	171	169	182	202
TOTAL	27	55	54	171	182	198	226
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8	14	19	14	17	22	34
Ingeniería en Producción Industrial	13	16	13	12	13	19	22
Ingeniería en Construcción	6	25	16	22	23	17	18
Ingeniería en Maderas	-	-	6	11	5	8	3
Administración de Empresas	-	-	-	21	31	33	25
Ingeniería en Computación Administrativa	-	-	-	5	6	13	11
Ingeniería Forestal	-	-	-	22	13	18	13
Ingeniería Electrónica	-	-	-	10	13	7	9
Ingeniería Agrícola	-	-	-	13	12	4	25
Administración de Empresas Agropecuarias	-	-	-	16	8	8	11
Agronomía	-	-	-	25	28	33	31
Supervisión de Producción ^{2/}	-	-	-	-	5	8	3
Dibujo de Arquitectura ^{2/}	-	-	-	-	8	8	17
Seguridad Ocupacional ^{2/}	-	-	-	-	-	-	4

1/ El título completo de las carreras de Ingeniería es "Ingeniería Técnica".

2/ En estas carreras el grado académico es Diplomado, en las restantes carreras, el grado que se otorgó fue el de Bachillerato.

CUADRO N° 6.3

TITULOS OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ACUERDO AL GRADO ACADEMICO, POR FACULTADES, 1973-1981

TITULO OTORGADO, FACULTAD	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
<u>Total</u>	924	1.319	1.001	766	1.029	1.547	1.317	1.196	1.336
Diplomado	-	-	60	165	182	217	142	132	239
Profesorado	924	1.201	765	322	222	379	375	302	174
Bachillerato	-	118	113	237	448	881	669	643	788
Licenciatura	-	-	61	42	176	70	131	119	135
Maestría	-	-	2	-	1	-	-	-	-
<u>Total</u>	924	1.319	1.001	766	1.029	1.547	1.317	1.196	1.336
Facultad de Filosofía y Letras	924	1.319	924	540	686	1.194	977	822	954
Facultad de Ciencias Sociales	-	-	44	178	222	219	119	146	155
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-	-	-	5	28	8	18	30	37
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	-	-	33	42	74	85	170	122	142
Facultad de Ciencias de la Salud	-	-	-	1	19	41	33	76	34
Otros ^{1/}	-	-	-	-	-	-	-	-	14

^{1/} Centro de Cómputo.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior, 1970-1981.

CUADRO N°6.4

TITULOS OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTAN-
CIA, POR GRADO ACADEMICO Y CARRERAS, 1980-1981

TITULO OTORGADO, GRADO ACADEMICO, CARRERAS	1980	1981
<u>Total</u>	81	241
Diplomado	-	94
Bachillerato	81	147
<u>Total</u>	81	241
Ciencias de la Educación I y II Ciclos	78	84
Diplomado	-	35
Bachillerato	78	49
Administración Educativa	3	98
Diplomado	-	-
Bachillerato	3	98
Administración Bancaria	-	25
Diplomado	-	-
Bachillerato	-	-
Administración de Empresas	-	34
Diplomado	-	34
Bachillerato	-	-

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). -
Estadística de la Educación Superior 1980 y 1981.

TITULOS OTORGADOS EN LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, POR GRADO ACADÉMICO Y POR AREA DEL CONOCIMIENTO, 1970-1981

INSTITUCION, TITULO OTORGADO Y AREA DEL CONOCIMIENTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
	<u>Total</u>	831	953	1.142	2.166	2.858	2.902	3.065	4.390	4.344	4.146	3.979
Universidad de Costa Rica	831	953	1.142	1.242	1.539	1.874	2.244	3.307	2.626	2.647	2.504	2.485
Instituto Tecnológico de Costa Rica	-	-	-	-	-	27	55	54	171	182	198	226
Universidad Nacional	-	-	-	924	1.319	1.001	766	1.029	1.547	1.317	1.196	1.336
Universidad Estatal a Distancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	241
<u>Total</u>	831	953	1.142	2.166	2.858	2.902	3.065	4.390	4.344	4.146	3.979	4.288
Diplomado	9	7	15	11	31	214	318	438	372	317	339	623
Profesorado	-	-	-	924	1.201	766	322	222	379	375	302	174
Bachillerato	539	635	809	825	1.103	1.302	1.675	1.779	2.431	2.191	2.139	2.252
Licenciatura	249	291	288	382	462	574	664	1.864	1.053	1.157	1.093	1.088
Maestría	-	-	-	-	-	3	24	23	20	32	26	33
Especialidad Profesional	34	20	30	24	61	44	62	64	89	74	80	118
<u>Total</u>	831	953	1.142	2.166	2.858	2.902	3.065	4.390	4.344	4.146	3.979	4.288
Artes y Letras	194	228	209	216	247	323	326	332	412	369	298	341
Ciencias Básicas	130	126	140	152	137	181	190	223	223	339	240	286
Ciencias Económicas	22	71	92	97	112	117	212	792	308	272	290	456
Ciencias Sociales	171	185	199	153	220	417	696	1.091	845	765	674	660
Educación	114	136	206	1.171	1.637	1.208	886	949	1.478	1.227	1.276	1.232
Ingeniería	65	97	150	170	184	229	241	297	275	250	325	418
Ciencias Agropecuarias	19	25	39	53	80	68	101	98	172	210	256	291
Ciencias de la Salud	116	85	107	154	241	359	413	608	631	714	620	604

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Estadística de la Educación Superior, 1970-1981.

NUMERO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, DE MEDIO
TIEMPO, DE CUARTO DE TIEMPO Y PROFESORES HORARIOS

PUNTO N°8

En este punto, es preciso aclarar que no existe un criterio absolutamente uniforme que defina a las jornadas de tiempo completo y de fracciones de tiempo completo en el sistema universitario.

La Universidad de Costa Rica estima la jornada de tiempo completo entre 35 y 40 horas semanales laborables, mientras en el Instituto Tecnológico, - dicha jornada es de 40 horas semanales.

En la Universidad Nacional la carga docente por tiempo completo será al menos de 12 lecciones semanales y, sobre los tiempos menores al completo, - estos "implicarán una carga proporcional", de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Carrera Académica, 1979.

Para la Universidad Estatal a Distancia, la jornada de tiempo completo - de los tutores corresponde a 40 horas laborables por semana.

En el Cuadro N°8.1 se presentan los profesores del sistema universitario estatal, de acuerdo a su dedicación por tiempo completo, medio, cuarto y - otras fracciones de tiempo, por institución y por facultad o carrera.

Dentro del contexto del estudio, este punto recoge la inquietud del legislador sobre la dedicación del profesorado universitario.

Los resultados del análisis arrojan las siguientes conclusiones:

. El 56% del personal docente de las universidades estatales, trabajaba

NUMERO DE PROFESORES EN LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE EDUCACION SUPERIOR,
POR FACULTADES Y CARRERAS Y DE ACUERDO A SU DEDICACION, 1980 Y 1981

	TOTAL		TIEMPO COMPLETO		3/4 TIEMPO		1/2 TIEMPO		1/4 TIEMPO		OTRAS FRACCIONES		POR HORAS	
	1980	1981	1980	1981	1980	1981	1980	1981	1980	1981	1980	1981	1980	1981
TOTAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	4.348	4.317	1.486	1.520	193	174	748	736	1.012	988	467	325	532	574
Universidad de Costa Rica	2.985	2.699	815	811	82	79	500	453	603	469	453	313	532	574
Bellas Artes	100	94	26	28	5	3	14	13	11	6	1	-	43	44
Letras	155	147	48	44	11	10	32	33	31	19	3	3	30	38
Ciencias	241	245	144	134	5	7	23	26	24	30	1	1	44	47
Ciencias Económicas	138	123	18	14	2	2	21	15	60	49	11	5	26	38
Ciencias Sociales	290	257	68	72	9	7	66	66	93	64	6	12	48	36
Derecho	102	127	26	26	3	3	27	25	7	6	3	3	36	62
Educación	223	243	38	40	8	10	35	30	27	27	7	1	108	135
Agonomía	129	133	66	74	3	3	9	6	14	14	5	4	32	32
Ingeniería	213	194	58	54	1	3	22	21	39	31	17	22	76	63
Farmacía	33	22	12	13	-	-	1	-	1	-	17	6	2	3
Medicina	550	419	71	76	3	4	72	65	83	60	316	211	5	3
Microbiología	68	51	25	29	-	-	9	7	10	9	17	2	4	4
Odontología	94	85	17	18	3	5	17	12	22	18	23	20	12	12
Otros 1/	654	559	198	187	29	22	152	134	181	186	26	23	68	57
Instituto Tecnológico de Costa Rica	251	233	156	166	8	17	28	27	46	31	13 a/	12 a/	-	-
Carreras Industriales	51	52	44	44	1	2	2	3	4	3	-	-	-	-
Carreras en Administración	34	37	4	8	3	6	3	-	13	13	11 a/	10 a/	-	-
Carreras Civiles y Forestales	53	45	27	25	1	1	7	9	18	9	-	-	-	-
Carreras Agrícolas	35	48	27	39	-	2	3	3	5	3	-	-	-	-
Ciencias	67	61	46	43	3	6	12	9	4	3	2 a/	-	-	-
Dependencias no docentes	11	10	8	7	-	-	1	3	2	-	-	-	-	-
Universidad Nacional	920	1.068	452	500	61	74	162	206	245	288	-	-	-	-
Filosofía y Letras	355	365	123	124	29	35	74	81	129	125	-	-	-	-
Ciencias Sociales	188	207	105	110	15	15	34	37	30	45	-	-	-	-
Estudios del Trabajo	16	15	9	8	5	1	2	6	-	5	-	-	-	-
Ciencias de la Tierra y el Mar	113	119	79	76	3	5	8	13	23	25	-	-	-	-
Ciencias Exactas y Naturales	121	153	74	92	6	7	20	25	21	29	-	-	-	-
Ciencias de la Salud	61	70	39	40	6	4	5	13	11	13	-	-	-	-
Otros 2/	82	139	28	55	2	7	21	31	31	46	-	-	-	-
Universidad Estatal a Distancia	182 c/	297	13	43	2	4	58	50	118	200	1 b/	-	-	-
Matemática		23	7	7	-	-	6	6	10	10	-	-	-	-
Educación		56	4	4	-	-	12	12	40	40	-	-	-	-
Ciencias Sociales		31	7	7	-	-	6	6	18	18	-	-	-	-
Ciencias Naturales		70	9	9	3	3	13	13	45	45	-	-	-	-
Administración y Economía		71	10	10	-	-	6	6	55	55	-	-	-	-
Humanidades		46	6	6	1	1	7	7	32	32	-	-	-	-

a/ Se refiere a 1/3 de tiempo.

b/ Se refiere a 1/6 de tiempo.

c/ No se obtuvo el desglose para 1980.

1/ Incluye: la Escuela de Estudios Generales, los Centros Regionales y las dependencias no docentes.

2/ Incluye: la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, el Centro de Estudios Generales, las Secciones Regionales y los Proyectos Específicos e Integrados.

FUENTE: Comisión Investigadora sobre Universidades. Informe 1982 (datos verificados).
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Estadística de la Educación Superior 1980 y 1981.

en 1981 medio tiempo o más en alguna de las instituciones, de ellos -
el 35% trabajaba a tiempo completo.

- . El 23% del personal docente, en el mismo año, trabajaba un cuarto de -
tiempo.
- . El 21% del personal docente universitario trabajaba por otras fraccio-
nes y por horas. Por horas el 13% y por otras fracciones el 8%, en -
1981.

CLASIFICACION DE LCS PROFESORES POR TITULOS PROFESIONALES Y
NUMERO DE CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN EN UNA O VARIAS UNIVERSI-
DADES, CON UN ESTUDIO DE LA POSIBLE SUPERPOSICION HORARIA

PUNTO N°9

En el Cuadro N°9.1 se presenta una clasificación a través del nivel académico del personal docente de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, durante 1979, 1980 y 1981.

Véanse además los Anexos A.9.1, A.9.2, A.9.3 y el A.9.4, los cuales presentan la información por institución y a su vez por facultades, por escuelas y carreras para el año 1981.

Sacando conclusiones sobre el análisis de estos cuadros apuntamos lo siguiente:

- . El nivel académico del personal docente del sistema universitario ha mejorado durante el período 1979-1981.
- . Las universidades estatales mantienen su empeño en mantener y mejorar la calidad académica de su personal docente.

En cuanto al número de cátedras que desempeñan y al estudio de una posible superposición horaria, tal labor requeriría de un esfuerzo interinstitucional, tomando parte en ella la Asamblea Legislativa, las universidades, la Oficina de Planificación de la Educación Superior, la Contraloría General de la República, y cualquier otra institución a la que se considere conveniente solicitar su participación.

CUADRO N°9.1

NIVEL ACADEMICO DEL PERSONAL DOCENTE DE
LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, 1979-1981

INSTITUCIONES, NIVEL ACADEMICO	1979	1980	1981
<u>Total</u>	2.962	3.058	3.393
Bachillerato	692	621	756
Licenciatura	1.548	1.646	1.823
Maestría	257	251	268
Doctorado	348	376	367
Otros	117	164	179
<u>Total</u>		3.058	3.393
Universidad de Costa Rica ^{1/}	1.640	1.695	1.775
Bachillerato	160	152	147
Licenciatura	951	993	1.066
Maestría	165	172	177
Doctorado	272	288	298
Otros ^{2/}	92	90	87
Instituto Tecnológico de Costa Rica	224	251	253
Bachillerato	95	108	115
Licenciatura	89	92	72
Maestría	24	23	31
Doctorado	4	5	6
Otros ^{3/}	12	23	29
Universidad Nacional	1.098	920	1.068
Bachillerato	437	292	319
Licenciatura	508	475	566
Maestría	68	52	59
Doctorado	72	77	61
Otros ^{3/}	13	24	63
Universidad Estatal a Distancia	-	192	297
Bachillerato	-	69	175
Licenciatura	-	86	119
Maestría	-	4	1
Doctorado	-	6	2
Otros ^{3/}	-	27	-

1/ Profesores en régimen académico.

2/ Profesores sobre los que no se conoce el grado académico.

3/ Personal con título no universitario. En la Universidad Estatal a Distancia personal egresado.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
Estadística de la Educación Superior, 1979 - 1981.

NUMERO DE ASISTENTES PAGADOS POR CADA PROFESOR
Y CARGA ACADEMICA DE CADA PROFESOR Y DE CADA
ASISTENTE. RELACION DE ALUMNOS POR PROFESOR

PUNTO N°10

La respuesta del punto N°10 no la elaboramos por ser un asunto que no fue debidamente definido cuando se redactó el transitorio V de la Ley N°6450. - En éste, en particular, no está claro lo que la Comisión esperaba conocer - con el número de "asistentes pagados por cada profesor", ya que el término - de "asistentes" no es común a todas las instituciones universitarias analiza- das.

También queremos de nuevo señalar que consideramos ociosa la investiga - ción y el análisis independiente de cada una de las universidades estatales, sin enmarcar dichas labores en un contexto más amplio, de conjunto, de siste - ma, que permita sacar conclusiones y proponer recomendaciones desde un punto de vista global e interinstitucional.

En la Universidad de Costa Rica, sería el único sitio donde realmente la - boran asistentes pagados, mientras que, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, los "asistentes" son estudiantes no pagados, pero sí eximidos del pago de matrícula en retribución por su trabajo. En la Universidad Nacional, lo que encontramos más parecido a horas de asistencia es "horas estudiante", - sin embargo son de naturaleza diferente. Y, en la Universidad Estatal a Dis - tancia no hay del todo funcionarios ni estudiantes que, en los términos más amplios, se dediquen a labores asistenciales o auxiliares en el campo de la docencia.

Debido a estas diferencias y con el fin de no confundir a los señores di - putados, decidimos omitir la respuesta sobre este asunto. En todo caso, en

el Informe de la Comisión Investigadora, en las páginas N°43 y N°44 se encuentra información al respecto.

CARGA ACADEMICA DE CADA PROFESOR Y
DE CADA ASISTENTE. RELACION DE NU-
MERO DE ASISTENTES POR PROFESOR

PUNTO N°11

Debido a la ausencia de uniformidad en los documentos recibidos de las universidades estatales, los cuales tratan el asunto de la carga académica en forma diferente la Subcomisión Técnica no logró sintetizar la información global de los cuatro centros universitarios al respecto. Por lo tanto, solamente se incluye, en los Cuadros N°11.1, N°11.2 y N°11.3 los datos correspondientes a la carga académica de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional respectivamente.

Sin embargo, es importante hacer notar a los señores diputados, un aumento de la carga académica total del personal docente de las instituciones, reflejado principalmente en el campo de la docencia y de la investigación.

Sobre la Universidad Estatal a Distancia no se obtuvieron los datos correspondientes, aunque en esta institución, los tutores dedican un 100% a la labor docente.

CUADRO Nº11.1

DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN
NUMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS, PARA LOS AÑOS 1979, 1980, 1981 Y 1982

ACTIVIDAD	DOCENCIA DIRECTA		DOCENCIA INDIRECTA		CARGA LECTIVA		INVESTIGACION		ACCION SOCIAL		CARGA DOCENCIA ADMINISTRATIVA		TOTAL CARGA ACADEMICA	
	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE	HORAS	PORCEN- TAJE
1979 <u>2/</u>	-	-	-	-	34.825,20	76,47	3.216,50	7,06	1.659,00	3,64	5.843,50	12,83	45.544,20	100,00
1980 <u>3/</u>	16.489,30	34,57	21.351,02	44,76	37.840,36	79,32	3.251,00	6,82	1.429,00	2,99	5.183,52	10,87	47.703,88	100,00
1981 <u>4/</u>	13.316,50	33,61	17.972,85	45,37	31.289,41	78,98	2.563,00	6,47	1.549,00	3,19	4.216,00	10,64	39.617,41	100,00
1982	18.740,50	35,70	22.799,64	43,44	41.540,15	79,14	3.640,25	6,93	1.592,50	3,03	5.711,75	10,88	52.484,65	100,00

1/ No se dispone de datos de cargas académicas de ningún año, de las siguientes Unidades Académicas:

- . Arquitectura
- . Trabajo Social

2/ No se dispone del desglose en docencia directa y docencia indirecta.

3/ No se dispone del dato de cargas académicas para el año 1980, de las siguientes Unidades Académicas:

- . Odontología
- . Administración Pública
- . Computación e Informática

4/ No se dispone de datos de cargas académicas para el año 1981, de las siguientes Unidades Académicas:

- . Economía Agrícola
- . Zootecnia
- . Fitotecnia
- . Facultad de Odontología
- . Ingeniería Industrial
- . Enfermería
- . Administración Pública
- . Física
- . Facultad de Medicina
- . Filología
- . Computación e Informática

FUENTE: Estudio de Cargas Académicas, Sección de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), División de Sistemas.

CUADRO N°11.2

DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA DEL PERSONAL
DOCENTE DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA,
EN HORAS RELOJ, SEGUN DEDICACION, 2° SEMESTRE 1981

DEDICACION	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	8.372	100,0
Docencia	6.840	81,7
Investigación	527	6,3
Otras actividades <u>1/</u>	1.005	12,0

1/ Incluye extensión.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica, Oficina de Planificación Institucional.
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO Nº11.4

DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN NUMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS, 1979, 1980 1981

	TOTAL		DOCENCIA		EXTENSION		INVESTIGACION		ADMINISTRACION ACADEMICA	
	HORAS	PORCENTAJE	HORAS	PORCENTAJE	HORAS	PORCENTAJE	HORAS	PORCENTAJE	HORAS	PORCENTAJE
1979	661,50	100,0	555,75	84,0	10,00	0,1	37,50	5,7	58,25	8,8
1980	683,75	100,0	531,00	77,6	22,00	3,2	53,00	7,8	77,75	11,4
1981	727,00	100,0	559,75	77,0	19,00	2,6	61,50	8,5	86,75	11,9

FUENTE: Universidad Nacional, Oficina de Programación.
Oficina de Planificación de la Educación Superior.

REGIMEN DE SALARIO DE LOS PROFESORES EN CADA UNI-
VERSIDAD Y ESTUDIO COMPARATIVO DE DICHO SALARIO

PUNTO N°12

En el Cuadro N°12.1 se presentan las categorías del régimen docente en cada una de las universidades estatales de educación superior durante 1981.

Acompañando el cuadro anterior, el N°12.2 expresa el salario base en ca da una de las categorías docentes, de las instituciones universitarias durante el mismo año.

Además, se adjunta en los anexos el documento A-12.1, "Sueldos y benefi cios adicionales del personal docente y administrativo-docente en las Ins- tituciones de Educación Superior Universitaria Estatal", el cual es un es- tudio realizado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior - (OPES), al acoger la recomendación planteada en el Plan Nacional de la Edu- cación Superior 1981-1985, PLANES II, que proponía:

"Realizar un estudio de los salarios docentes en las Instituciones - de Educación Superior, a fin de que se evalúe la posibilidad de esta- blecer un sistema único de contratación y salarios con tasas diferen- ciales justificadas en el pago de los docentes en cada Institución - de Educación Superior. En este estudio deberá analizarse el proble- ma de reclutamiento de los profesores y la aplicación de incentivos estandarizados que favorezcan a los centros regionales o aquellas - instituciones que tengan inconvenientes para contratar profesores. - Ello ayudaría a eliminar desigualdades del sistema y garantizar que los estudiantes sean atendidos con normas de calidad docente simila- res" 1/

1/ Véase Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985, PLANES II, página N° II-39.

CATEGORIAS DOCENTES Y REQUISITOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1981

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Catedrático Profesor Asociado Profesor Adjunto Instructor Licenciado Instructor Bachiller	Profesional 4 o Catedrático Profesional 3 o Profesor Asociado Profesional 2 o Profesor Adjunto Profesional 1 o Profesor Asistente	Catedrático Profesor II Profesor I Instructor Licenciado Instructor Bachiller	Tutor (Campo) ^{EN BUREAU} Coordinador de Tutores III Coordinador de Tutores II Coordinador de Tutores I
Requisitos:	Requisitos:	Requisitos:	Requisitos:
Catedrático: - Poseer como mínimo grado de licenciado. - Haber servido no menos de 15 años a la institución como docente.	Profesional 4 o Catedrático: - Poseer estudios pedagógicos. - Poseer experiencia en el ramo. - Haber servido 14 años a la institución como docente.	Catedrático: - Poseer como mínimo el grado de licenciado o equivalente. - Haber servido no menos de 15 años a la institución como docente.	Tutor: - Bachiller Universitario. - Experiencia en el campo docente. Coordinador de Tutores III: - Título de licenciado. - Amplia experiencia docente en educación, en supervisión de personal y en redacción de textos y trabajos de investigación. - Haber ocupado algún puesto de importancia relevante en Instituciones de Educación Superior. - Experiencia en Sistemas de Educación Superior. - Experiencia en Sistemas de Educación a Distancia.
Profesor Asociado: - Poseer el título de licenciado. - Haber servido por lo menos 6 años como docente.	Profesional 3 o Profesor Asociado: - Preferiblemente poseer estudios pedagógicos. - Poseer experiencia en el ramo. - Haber servido a la institución 8 años como docente.	Profesor II: - Poseer título de licenciado. - Haber servido a la institución por lo menos 5 años como docente. - Poseer publicaciones u otros estudios.	- Coordinador de Tutores II: - Poseer título de licenciado. - Considerable experiencia en el campo docente. - Experiencia en la supervisión de personal. - Experiencia en la redacción de textos y trabajos de investigación. - Requisito legal obligatorio: Incorporado al colegio respectivo.
Profesor Adjunto: - Poseer título de licenciado. - Haber servido a la institución 3 años como docente.	Profesional 2 o Profesor Adjunto: - Preferiblemente poseer estudios pedagógicos. - Poseer experiencia en el ramo. - Haber servido a la institución 3 años como docente.	Profesor I: - Poseer título de licenciado. - Haber servido a la institución por lo menos 2 años como docente.	- Experiencia en la supervisión de personal. - Experiencia en la redacción de textos y trabajos de investigación. - Requisito legal obligatorio: Incorporado al colegio respectivo.
Instructor Licenciado: - Poseer grado de licenciado.	Profesional 1 o Profesor Asistente: - Poseer como mínimo el grado universitario de bachiller en la especie.	Instructor Licenciado: - Tener grado de licenciado.	- Experiencia en la supervisión de personal. - Experiencia en la redacción de textos y trabajos de investigación. - Requisito legal obligatorio: Incorporado al colegio respectivo.
Instructor Bachiller: - Poseer grado de bachiller.		Instructor Bachiller: - Poseer grado de bachiller.	- Experiencia en la supervisión de personal. - Experiencia en la redacción de textos y trabajos de investigación. - Requisito legal obligatorio: Incorporado al colegio respectivo.

CUADRO N° 12.2

SALARIO BASE DE LAS CATEGORIAS DOCENTES

EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES. 1981

(Colones Corrientes)

<u>INSTITUCION Y CATEGORIA DOCENTE</u>	<u>SALARIO BASE 1981</u>
Universidad de Costa Rica	
Catedrático	11.141,80
Profesor Asociado	9.503,30
Profesor Adjunto	8.192,50
Instructor Licenciado	7.537,10
Instructor Bachiller	6.554,00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	
Profesional 4 o Catedrático	11.462,50
Profesional 3 o Profesor Asociado	9.497,50
Profesional 2 o Profesor Adjunto	7.860,00
Profesional 1 o Profesor Asistente	6.550,00
Universidad Nacional	
Catedrático	9.315,00
Profesor II	8.441,00
Profesor I	7.277,00
Instructor Licenciado	6.695,00
Instructor Bachiller	5.822,00
Universidad Estatal a Distancia	
Tutor (Campo)	7.700,00
Coordinador de Tutores III	6.900,00
Coordinador de Tutores II	6.300,00
Coordinador de Tutores I	5.700,00

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
Sueldos y Beneficios Adicionales del Personal Docente y
Administrativo Docente. OPES 13/81.

DETALLE DE LOS PROFESORES QUE TRABAJAN EN UNA O
VARIAS UNIVERSIDADES ESTATALES, EN LAS PRIVADAS,
EN EL SECTOR PUBLICO O EN EL SECTOR PRIVADO. HO-
RARIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A OBSERVAR

PUNTO N°14

En este punto no obtuvimos la información sobre los docentes que trabajan en las universidades privadas, en el sector público o en el sector privado. Sin embargo ofrecemos la información referente a los profesores que trabajan en una o varias universidades estatales en junio de 1981.

En el Anexo A-14.1, hemos incluido el estudio "Personal docente que labora en más de una Institución de Educación Superior Universitaria Estatal", realizado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, del cual tomamos el Cuadro N°14.1, en el que se muestran las cifras referentes al personal docente, de acuerdo a lo solicitado.

En las últimas páginas del documento anexo A-14.1, se encuentran dos listados: uno, con la lista del personal docente con jornada de 1 y 1/4 de tiempo completo y el otro, con la lista del personal docente con jornada de más de 1 y 1/4 de tiempo completo, en junio de 1981.

Sobre la jornada de más de 1 y 1/4 de tiempo completo, el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente en 1981 establece en su artículo 11, lo siguiente:

"en casos calificados el profesor que trabaje tiempo completo en cualquiera de las Instituciones signatarias puede tener un complemento máximo de diez horas en cualquiera de las otras. La autorización para gozar de tal privilegio debe ser aprobada por los Rectores de las instituciones respectivas, previa consulta a los directores de las unidades académicas a las que pertenezcan o vaya a pertenecer dicho profesor".

Queremos agregar nuestras conclusiones sobre la información referente a

este punto:

- . En junio de 1981, de 5.100 profesores que laboraban en las universidades estatales, 282 laboraron en más de una de estas instituciones.
- . 24 profesores, en junio de 1981, tenían una jornada laboral superior al 1 y 1/4 de tiempo completo.
- . Este tipo de estudios es beneficioso para cualquier institución, porque ejerce un control sobre el sistema de contratación docente.

PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN MAS DE UNA INSTI-
TUCION DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTA-
TAL: SEGUN LAS INSTITUCIONES EN QUE TRABAJAN 1/

INSTITUCIONES	PERSONAL DOCENTE <u>2/</u>			
	EDUCACION SUPERIOR ABSOLUTO	RELATIVO	POR INSTITUCION <u>3/</u>	
	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	282 <u>a/</u>	100,0	0	-
Universidad de Costa Rica			250	100,0
UCR/ITCR	27	9,6	27	10,8
UCR/UNA	193	68,4	193	77,2
UCR/UNED	30	10,6	30	12,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica			35	100,0
ITCR/UCR	<u>b/</u>		27	77,1
ITCR/UNA	5	1,8	5	14,3
ITCR/UNED	3	1,1	3	8,6
Universidad Nacional			222	100,0
UNA/UCR	<u>b/</u>		193	86,9
UNA/ITCR	<u>c/</u>		5	2,3
UNA/UNED	<u>d/</u>	8,5	24	10,8
Universidad Estatal a Distancia			57	100,0
UNED/UCR	<u>b/</u>		30	52,6
UNED/ITCR	<u>c/</u>		3	5,3
UNED/UNA	<u>d/</u>		24	42,1

a/ Corresponde al total de docentes (profesores físicos) que laboran en más de una Institución de Educación Superior.

b/ Véase renglón superior de la Universidad de Costa Rica.

c/ Véase renglón superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

d/ Véase renglón superior de la Universidad Nacional.

1/ Se excluye el personal docente que a pesar de estar nombrado en una institución determinada, disfrutaba en ese momento de permiso ya sea por encontrarse becado o laborando en otra institución.

2/ Listados al mes de junio de 1981.

3/ Corresponde al total de docentes (profesores físicos) de cada institución en particular que además laboran para cualquiera de las otras Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), "Personal docente que labora en más de una Institución de Educación Superior Universitaria Estatal, junio 1981.

PUNTO N°17

NUMERO DE BECAS CONCEDIDAS POR CADA UNIVERSIDAD, PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR Y MONTO ANUAL EN COLONES

La cantidad de becas otorgadas al personal docente de las instituciones de educación universitaria estatal nos da una idea del número de profesionales que salieron del país a especializarse en las diferentes ramas del conocimiento.

El total de becas en los años 1979 - 1981 decreció de 75 a 61. Si observamos el Cuadro N°17.1, el monto anual total por concepto del gasto en el personal docente becado en las instituciones estatales de educación superior se mantiene prácticamente constante a través del período 1979-1981.

A su vez, en el Cuadro N°17.2 encontramos que, en la Universidad de Costa Rica, bajó en un 50% el número de docentes que envió a capacitarse al exterior, mientras, en la Universidad Nacional y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica aumenta el número de becados.

Las universidades estatales, a pesar de los altos precios de las divisas, cumplen su objetivo de capacitar su personal, con el fin de no dejar decaer su excelencia académica. Sin embargo, se nota la restricción del gasto a través del descenso en el número total de becados entre 1980 y 1981, equivalente al 40%.

CUADRO N°17.1

MONTO ANUAL DE LAS BECAS AL EXTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA ESTATAL PARA 1979, 1980, 1981
(Miles de colones de 1979)

INSTITUCIONES	AÑOS		
	1980	1980	1981
TOTAL	10.650,1	10.828,5	13.767,0
Universidad de Costa Rica	7.695,2	6.999,8	6.734,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica	196,8	210,9	1.313,0
Universidad Nacional	2.758,1	3.522,9	5.662,9
Universidad Estatal a Distancia	-	94,9	56,9

FUENTE: Información presupuestaria sobre la Educación Superior N°2 (OPES-13/82).
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO Nº17.2

PERSONAL DOCENTE BECADO EN EL EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION UNIVERSITARIA ESTATAL, 1979, 1980 Y 1981

INSTITUCIONES	AÑOS		
	1979	1980	1981
TOTAL	75	103	61
Universidad de Costa Rica	42	42	20
Instituto Tecnológico de Costa Rica	14	12	18
Universidad Nacional	19	48	22
Universidad Estatal a Distancia	-	1	1

FUENTE: Estadística de la Educación Superior 1979, 1980, 1981.
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ESTUDIOS, SI LOS HAY, SOBRE PROYECCIONES DE LOS
RECURSOS HUMANOS QUE EL PAIS NECESITA EN LOS DI-
FERENTES CAMPOS PROFESIONALES Y TECNICOS

PUNTO N°18

Encontramos varios estudios que tratan sobre la proyección de recursos humanos del país: "El balance de las ocupaciones y disponibilidades de re cursos humanos de nivel superior hacia 1985", del cual adjuntamos copia en el Anexo N°18.1; la "Situación del empleo a nivel profesional y la demanda y oferta de profesionales" que aparece dentro del capítulo de justificación socioeconómica del Proyecto Educación Superior/BID de julio de 1977; y, el libro producto del Foro "La Costa Rica del año 2000", realizado en 1977.

Sin embargo, consideramos necesario hacer notar a los señores legisladores, dos de las limitaciones que dichas proyecciones encierran: la metodología utilizada, la cual proyecta desde un año base, el número de recursos humanos de nivel superior necesarios en el año determinado y, el planteamiento de condiciones y variables que luego no suceden como el estudio prevé, lo cual desvaloriza sus resultados y convierte en ocioso su ajuste.

Reconocemos el mérito de realizar dichos estudios, sin embargo, la Subcomisión Técnica considera más provechoso, no un estudio esporádico y casual, sino un estudio de seguimiento, que permita modificar la proyección cuando sea necesario, de acuerdo a los cambios sociales y económicos que se vayan dando y que no hayan sido considerados previamente en el mismo.

Actualmente, el Sector de Educación y Recursos Humanos, se encuentra organizando su oficina o secretaría técnica, cuyas funciones incluyen la realización de estudios de esta índole.

PUNTO N°19

EXAMEN DE LOS ESTUDIOS, SI LOS HAY, SOBRE EL
MERCADO DE TRABAJO DE CADA PROFESIONAL Y LOS
NIVELES DE EMPLEO O SUBEMPLEO QUE AFECTAN A
LOS EGRESADOS O GRADUADOS UNIVERSITARIOS

Los siguientes son los estudios realizados por varias instituciones de educación superior hasta 1980, que tratan sobre el mercado de profesionales y técnicos de nivel superior hacia 1990. Los hemos agrupado por áreas del conocimiento para facilitar su lectura.

Filosofía, Artes y Letras

- OPES-10/77 Técnico en traducción Inglés-Español.
- OPES-10/77 Licenciado en Traducción Trilingüe.
- OPES-23/77 Bachillerato en Filosofía con formación didáctica para la -
educación media.

Ciencias Naturales

- OPES-26/77 Licenciado en Biología Marina y Oceanografía Física.
- OPES-26/77 Diplomado en Pesquería y Náutica.
- OPES-32/77 Bachillerato en Educación Técnica Agropecuaria.
- OPES-13/78 Profesionales y Técnicos en Agronomía.
- OPES-27/78 Profesionales en Biología.
- OPES-5/80 Bachillerato en Agroindustria.

UCR M-5011-0 Agronomía

UCR (tesis) Profesionales y Técnicos del sector agropecuario -
Subsector Agrícola
Subsector Pecuario
Subsector de Economía Agrícola.

Ciencias Sociales

OPES-2/77 Bachillerato en Ciencias Políticas.

Ciencias Administrativas

OPES-4/77 Técnico en Publicidad.

OPES-4/77 Profesional en Publicidad.

OPES-6/77 Bachillerato y Licenciatura en Planificación Regional y Local.

OPES-7/77 Diplomado en Publicidad.

OPES-8/77 Técnico en Archivo Administrativo.

OPES-17/77 Técnico Demógrafo.

OPES-22/77 Técnico en Administración Aduanera.

OPES-32/77 Bachillerato en Educación Técnico Industrial.

OPES-32/77 Bachillerato en Educación Comercial.

OPES-36/77 Bachillerato en Seguridad Industrial.

OPES-37/77 Bachillerato en Relaciones Industriales.

OPES-33/78 Diplomado en Administración Bancaria.

OPES-7/79 Auxiliar en Estadística.

OPES-7/79 Profesional en Estadística.

OPES-7/79 Profesional en Estadística con énfasis en Matemática.

OPES-8/79 Especialización en Administración para la Construcción.
 OPES-15/79 Diplomado en Seguridad Ocupacional.
 OPES-9/80 Maestría en Administración Pública.
 OPES-10/80 Bachillerato en Relaciones Públicas.
 OPES-10/80 Bachillerato en Periodismo.
 UCR H-210-I Hotelería.
 UCR M-5012-o Gerentes, administradores, funcionarios, de categoría, de di
rección.
 UCR M-5012-o Contadores públicos y auditores.
 UCR M-5012-o Economistas.
 UCR M-5012-o Estadística.
 UCR I-006-u Diplomado en Administración Pública con énfasis en Administraci
ón Bancaria.

Educación

OPES-12/77 Técnico en Recreación Deportiva.
 OPES-14/77 Bibliotecología.
 OPES-14/77 Educación Especial.
 OPES-14/77 Orientación.
 OPES-14/77 Profesores I y II Ciclos.
 OPES-14/77 Educación Preescolar.
 OPES-14/77 Educación Física.
 OPES-14/77 Profesor en Bellas Artes.
 OPES-14/77 Profesor en Ciencias Generales.
 OPES-14/77 Profesor en Biología y Química.

OPES-14/77 Profesor en Español.
OPES-14/77 Profesor en Estudios Sociales.
OPES-14/77 Educación para el Hogar.
OPES-14/77 Profesor en Francés.
OPES-14/77 Profesor en Inglés.
OPES-14/77 Administración Escolar.
OPES-14/77 Profesor en Música.
OPES-14/77 Profesor en Psicología.
OPES-14/77 Profesor en Religión.
OPES-14/77 Profesor en Matemática.
OPES-14/77 Educación de Adultos.
OPES-14/77 Profesor en Ciencias Agrarias.
OPES-17/77 Profesor en Demografía.
OPES-18/77 Técnico en Educación Nutricional.
OPES-32/77 Bachillerato en Educación Familiar y Social.
OPES-38/77 Diplomado en Educación Nutricional.
OPES-46/77 Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Artes Industriales.
OPES-46/77 Bachillerato en Filosofía con formación didáctica a profesores en servicio.
OPES-48/77 Licenciatura en Enseñanza de la Educación Física.
OPES-60/78 Licenciatura en Educación Escolar con especialidad en Preescolar.

Ingeniería

OPES-15/76 Auxiliar de Ingeniería Electrónica.

OPES-15/76 Auxiliar de Ingeniería Civil.
OPES-15/76 Dibujante.
OPES-27/77 Diplomado en Laboratorio Químico.
OPES-28/77 Matemático Aplicado.
OPES-28/77 Técnico en Programación.
OPES-28/77 Profesional en Informática.
OPES-29/77 Bioingeniería Industrial.
OPES-33/77 Bachillerato en Industria Plástica.
OPES-34/77 Diplomado en Construcción.
OPES-36/77 Bachillerato en Diseño Industrial.
OPES-36/77 Bachillerato en Termotecnia.
OPES-36/77 Bachillerato en Ingeniería Humana.
OPES-54/77 Bachillerato en Ingeniería Ambiental.
OPES-55/77 Bachillerato en Ingeniería Técnica Metalúrgica.
OPES-56/77 Bachillerato en Ingeniería Técnica de Minas.
OPES-57/77 Bachillerato en Ingeniería Vial.
OPES-58/77 Bachillerato en Ingeniería Agrícola.
OPES-7/78 Bachillerato en Ingeniería Topográfica.
OPES-7/78 Técnico en Topografía y Catastro.
OPES-7/78 Perito Topógrafo.
OPES-7/78 Agrimensores, fotogrametristas, etc.
OPES-2/80 Profesionales en Ingeniería.
UCR-M-5006-o Química.
ITCR Riegos y drenajes.
ITCR Ingeniería Técnica Metalúrgica.

ITCR Ingeniería de Minas.

Ciencias de la Salud

OPES-1/77 Diplomado en Oftalmología.
OPES-38/77 Licenciado en Nutrición.
OPES-44/77 Asistente de Laboratorio Clínico.
OPES-28/78 Profesional en Psicología.
OPES-20/79 Bachillerato en Optometría.
UCR-M-5008-o Medicina.
UCR-M-5009-o Odontología.
UCR-M-5010-o Farmacia.

Como puede observarse, los estudios se dirigen especialmente a conocer el mercado profesional de los egresados con un título específico otorgado.

La Subcomisión Técnica considera importante el estudio del mercado laboral de los egresados de las instituciones estatales universitarias. Por lo tanto, nos permitimos recomendar a los señores legisladores, tomar las medidas necesarias para fortalecer los mecanismos interinstitucionales, creados en el marco del Sector de Educación y Recursos Humanos establecido recientemente, que lleven a cabo las labores de estimar los recursos de nivel superior necesarios para el país y las posibilidades que ofrece el mercado laboral, para el egresado de las instituciones universitarias.

Los miembros de la Subcomisión Técnica, hacen ver a los señores diputados, la importancia de impulsar la realización del censo nacional, a través del cual se revelaría ampliamente la realidad actual costarricense, y, sus datos, ayudarían enormemente en la estimación de la capacidad del mercado laboral actual y futura del país.

PUNTO N°20

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CADA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS. RELACION ENTRE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS

En la actualidad no existe un criterio uniforme entre las cuatro universidades estatales, que permita clasificar claramente a los gastos administrativos y a los gastos académicos de estas instituciones.

Por lo tanto, la Subcomisión Técnica acogió la clasificación que ofrece el Plan Nacional de la Educación Superior 1981-1985, PLANES II 1/. En este documento, los gastos administrativos se presentan como generales y específicos. Dentro de los gastos administrativos generales, se incluyen los gastos correspondientes a la Dirección Superior de las instituciones y los de las oficinas operativas, como la de Administración Financiera, de Personal, de Registro, de Servicios Generales, etc.

Los gastos administrativos específicos, se presentan dentro de los gastos totales de cada una de las diferentes funciones de las instituciones estatales de educación superior universitaria: docencia, investigación, extensión, servicios estudiantiles y servicios de apoyo de tipo académico (biblioteca y centro de cómputo).

./.

1/ Ratificado por las cuatro instituciones, a través de sus organismos de representantes.

En el PLANES II, se definen los gastos académicos como aquellos que producen los programas de docencia, investigación y extensión, en los que se incluyen los gastos administrativos específicos demandados por estos servicios.

Con base en la relación de puestos es posible separar el gasto administrativo específico del programa de docencia del gasto docente propiamente, sin embargo, dicha separación es muy difícil para los programas de investigación y extensión. Por lo tanto, no es posible ofrecer una cifra de los gastos administrativos específicos de los programas académicos.

En el Cuadro N°20.1 se muestra la clasificación de los gastos académicos y los gastos administrativos generales.

A su vez, en el Cuadro N°20.2, se presentan los gastos académicos y administrativos, de acuerdo a la clasificación mencionada en los párrafos anteriores, adjuntándose la relación existente entre los mismos.

GASTOS UNIVERSITARIOS

GASTOS ACADEMICOS

Docencia:

- Personal docente dedicado a -
DOCENCIA
- Personal administrativo de la
docencia
- Materiales, suministros y -
servicios no personales

Investigación:

- Personal docente y administra
tivo dedicado a investigación
- Materiales, suministros y -
servicios no personales

Extensión:

- Personal docente y administra
tivo dedicado a la extensión
- Materiales, suministros y -
servicios no personales

Servicios estudiantiles:

- Comedor
- Residencia
- Salud

Servicios de apoyo:

- Biblioteca
- Centro de Cómputo

GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

Dirección Superior:

- Rectoría
- Vicerrectorías

Oficinas Operativas:

- Administración Financiera
- Personal
- Registro
- Servicios Generales

CUADRO Nº20.2

GASTOS ACADEMICOS 1/, GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES 2/ Y RELACION
ENTRE GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES Y GASTOS ACADEMICOS DE LAS
INSTITUCIONES ESTATALES UNIVERSITARIAS, 1979-1981

(Miles de colones corrientes)

INSTITUCIONES	1979	1980	1981
TOTAL GASTOS ACADEMICOS	271.844,5	393.522,3	517.6/1,5
Universidad de Costa Rica	168.078,6	237.232,6	321.101,4
Instituto Tecnológico de Costa Rica	28.826,3	49.603,3 <u>a/</u>	60.960,5 <u>a/</u>
Universidad Nacional	60.139,1	88.154,6	109.026,0
Universidad Estatal a Distancia	14.800,5	18.531,8	26.584,0
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	133.075,7	168.604,2	210.499,2
Universidad de Costa Rica	52.619,7	66.591,1	92.122,5
Instituto Tecnológico de Costa Rica	23.754,4	38.882,5	27.186,3
Universidad Nacional	39.545,9	43.367,0	65.947,4
Universidad Estatal a Distancia	17.155,7	19.763,6	25.243,0
RELACION GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES Y GASTOS ACADEMICOS	0.49	0.43	0.41
Universidad de Costa Rica	0.31	0.28	0.29
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0.82	0.78	0.45
Universidad Nacional	0.66	0.49	0.60
Universidad Estatal a Distancia	1.16	1.07	0.95

a/ Incluye servicios estudiantiles.

1/ Los gastos académicos incluyen los gastos docentes, de extensión y de investigación.

2/ Los gastos administrativos generales incluyen los gastos de la Dirección Superior y de las oficinas operativas (Administración Financiero, Registro, Personal, etc.).

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
Plan Nacional de la Educación Superior 1981-1985 (PLANES II).

PUNTO N°21

REGIMEN DE SALARIOS Y OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO, SEGUN
LAS RESPECTIVAS CONVENCIONES COLECTIVAS Y ANALISIS COMPA-
RATIVO DE ESOS SALARIOS Y CONDICIONES LABORALES

En respuesta a este punto, transcribimos las siguientes conclusiones fi
nales, producto del estudio realizado en la Oficina de Planificación de la
Educación Superior (OPES), por el Licenciado Rafael Trejos, titulado "Com-
paración de la aplicación de las políticas salariales en las instituciones
públicas de educación superior", del cual adjuntamos un ejemplar en el Ane
xo A-21.1:

- . Las diferencias de salarios brutos entre las Instituciones de Educa-
ción Superior se deben tanto a las bases salariales diferentes como a
los suplementos salariales también diferentes, pesando más los prime-
ros a la hora de ingreso del funcionario a la institución.
- . Conforme el funcionario adquiere antigüedad los suplementos salaria-
les van adquiriendo cada vez mayor importancia dentro del salario bru
to total.
- . Los aumentos salariales aplicados a las bases, al ser diferentes en-
tre las instituciones, debido en gran medida a los mecanismos de de-
terminación de los mismos, han ampliado las diferencias y a su vez -

repercuten en el monto de los suplementos ya que la mayoría de ellos se calculan como porcentajes sobre el salario base.

- . Cualquier política de equiparación de salarios base sin una armonización de los restantes suplementos salariales sólo produce resultados parcialmente satisfactorios en el tiempo y para algunos casos, resultados negativos.
- . Asimismo, cualquier política tendiente a armonizar los suplementos, - sin equiparar los salarios base sólo producirán con el tiempo mayores distorsiones.
- . Las diferencias en cuanto a los beneficios laborales adicionales al salario monetario, salvo situaciones específicas no parecen hasta ahora influir mucho en la selección del trabajador entre las diferentes instituciones. Sin embargo, las diferencias en el poder de negociación de los servidores en los centros públicos de Educación Superior, pueden ampliarlas transformándolas en un potencial elemento definitorio.

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA
SUBCOMISION TECNICA, DESPUES DEL ANALISIS DEL INFOR-
ME DE LA COMISION INVESTIGADORA 1/, A LA LUZ DE LA
NUEVA INFORMACION APORTADA EN EL PRESENTE INFORME

Observaciones:

- La Subcomisión Técnica ha determinado otorgar, al informe elaborado por la Comisión Investigadora 1/, el reconocimiento y el valor que éste merece. El voluminoso documento recoge la labor realizada por una gran cantidad de técnicos, los cuales, a través de entrevistas, encuestas, recopilación de datos, patrones de análisis y de todos - los instrumentos estadísticos que utilizaron, dieron forma y contenido al Informe Técnico, mostraron un alto espíritu de trabajo y, - la clara determinación de cumplir con los objetivos que le fueron - propuestos por el seno de la Comisión Investigadora.
- Además, creemos necesario resaltar la importancia del aporte a la educación superior, brindado por el Informe Técnico mencionado. Es este informe, todavía en su proceso de elaboración, produjo en las universidades estatales el impulso necesario para revisar y modificar, si lo requería, aquellos aspectos que, de acuerdo a la información filtrada por el secreto en que trabajó la Comisión Investigadora, -

./.

1/ Se refiere a la Comisión Especial Investigadora, nombrada en ocasión de la ejecución del Transitorio V de la Ley N°6450, de 15 de julio - de 1980.

eran materia de investigación por parte de la misma. Por lo tanto, algunos de los datos y de las observaciones que se exponen en el presente informe, revelan cambios sustanciales en las instituciones universitarias, de acuerdo con los datos, conclusiones y recomendaciones planteados en el Informe de la Comisión Investigadora.

Las universidades estatales, por su parte, han realizado cambios propios de la etapa de desarrollo en que se encuentra cada una. También, a través de sus mecanismos de coordinación, han alcanzado un grado importante de integración y de toma de decisiones en conjunto. Ambos factores han contribuido a ofrecer en este informe, en alguno de los veintiún puntos analizados, diferencias apreciables entre los datos de 1980 y los de 1981.

Estos veintiún puntos responden a la inquietud de los señores diputados, quienes aprobaron la inclusión del Transitorio V de la Ley N°6450, de conocer acerca de la educación superior, por aprobarse en dicha ley montos que iban dirigidos a las instituciones universitarias. Con esa finalidad, el Informe Técnico de la Comisión Investigadora, cumplió notablemente; nosotros esperamos que el aporte de esta Comisión Especial lo sea también en igual o mayor medida.

Por último, antes de entrar a recoger las observaciones relacionadas con cada uno de los veintiún puntos, señalamos de nuevo a los señores legisladores la importancia de dar un enfoque global al análisis de las instituciones universitarias. En este enfoque, las cuatro universidades

estatales participan, coordinadamente, en la educación superior, en la edu
cación nacional y en la vida del país, como un sistema autónomo. El ob-
jetivo de un análisis de este tipo es establecer, con buen grado de pre-
cisión, las limitaciones y, por lo tanto, las necesidades que la situa-
ción vigente requiere para alcanzar el enfoque predeterminado.

Seguidamente ofrecemos las observaciones surgidas a lo largo del aná-
lisis de los resultados de los veintiún puntos que corresponde al grueso
de este informe, las cuales se apuntan sin orden especial:

- . El presupuesto global de las universidades estatales, en términos -
reales, decreció en 6% a través del período 1979-1981, mientras, -
en el mismo período la matrícula total del sistema aumento en 11%.
- . El sistema estatal universitario ofrece una amplia gama de oportuni-
dades académicas y facilidades económicas a los estudiantes que de-
seen ingresar a él, con lo cual se cumple con el objetivo del esta-
do costarricense, de democratizar la educación del país en todas -
sus etapas.
- . Las instituciones estatales universitarias han logrado, a través del
sistema de estudio de posgrado, capacitar a sus profesores, lo cual,
durante el período analizado 1979 a 1981, les permite mostrar un au-
mento del nivel académico de estos profesionales. Esto no solamente
es saludable para las universidades donde estos profesores laboran,
sino también para el país en general, pues, muchos de ellos, a su -
vez trabajan en sectores relacionados directamente con las actividada

des productivas del país.

También es importante anotar que, a pesar de no aumentar el número de profesores que trabajan en el sistema universitario estatal durante el período 1979-1981, en ese mismo período aumentó la carga académica del profesorado, principalmente en las actividades docentes y de investigación.

Además de mostrar que durante el período 1970-1981 el mayor número de títulos otorgados fue en el campo de la educación, por las cifras de matrícula del período 1979-1981, podría esperarse un aumento en los títulos que se otorguen en el campo de las ciencias sociales y en el de las ciencias administrativas, durante el quinquenio 1981-1985.

La Subcomisión Técnica destaca las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Rectores, en relación con los aspectos de costos universitarios y duplicación de carreras, las cuales buscan, a través de los mecanismos de coordinación existentes, resolver ambos problemas en el marco universitario y, permitir la amplia participación por parte de las instituciones universitarias, que promueva el acercamiento a la uniformidad de criterios sobre ambos aspectos.

A su vez, la Subcomisión Técnica desea hacer notar la necesidad de actualizar la información relativa a los recursos humanos de nivel superior con que cuenta el país. Reconocemos la dificultad de hacer

./.

proyecciones sobre recursos humanos tomando como base el censo de 1973, sin embargo, en vista de la realización de un censo nacional próxima - mente creemos necesario apuntar la necesidad de diseñar metodologías - modernas y adecuadas al contexto nacional que permitan a partir de los datos censales y de variables sociales y económicas, proyectar las necesidades de recursos humanos de nivel superior hacia 1990. Creemos - conveniente señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Supe - rior como la institución idónea para realizar tales estudios, con la - colaboración de las universidades estatales.

. Notamos que existen áreas en las que no se encuentra la necesaria uni - formidad entre las instituciones estudiadas, de ellas señalamos las si - guientes:

- Los procedimientos y la nomenclatura utilizados en la elaboración y presentación de los presupuestos universitarios.
- Los regímenes académicos, políticas salariales, políticas de benefi - cios a los servidores.
- Los parámetros estadísticos y la nomenclatura estadística, utiliza - dos para registrar información por parte de las oficinas correspon - dientes.
- Las políticas de exención del pago de derechos, por parte de los es - tudiantes.
- El acceso de los estudiantes a cualquiera de las bibliotecas de las instituciones universitarias estatales.

- Creemos que es bastante saludable la práctica de realizar estudios sobre el tiempo que laboran los funcionarios de las universidades estatales, determinar los que trabajan en más de una institución a la vez y determinar si laboran en otras instituciones públicas o privadas. Sin embargo, sería menester de la Asamblea Legislativa otorgar la respectiva autorización a las autoridades universitarias que corresponda, para llevar a cabo dichos estudios.

Conclusiones

Las conclusiones apuntadas seguidamente, representan una síntesis de las observaciones señaladas anteriormente; en ellas hacemos resaltar el fondo del análisis, buscando establecer aquellos campos con más y mejores alternativas, para extraer de ellos recomendaciones apropiadas. Esta labor de síntesis reveló dos áreas específicas sobre las cuales concluir este informe.

1. El enfoque de un sistema de universidades estatales, integrado por cuatro instituciones de enseñanza, un organismo coordinador de las actividades de estas instituciones y un organismo de enlace con el Gobierno.
2. La coordinación de las instituciones que componen el sistema universitario y los órganos encargados de realizarla.

1. El sistema universitario estatal

En el período de once años, de 1970 a 1981, el pueblo costarricense ha sido testigo del nacimiento, crecimiento y desarrollo de tres universidades públicas: el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, en ese orden. Hemos visto como el Estado ha fomentado la enseñanza universitaria, con el fin de obtener de ella los recursos humanos de nivel superior que necesita el país, en el sector público y en el sector privado, a través de la creación de estas universidades, las cuales, junto con la Universidad de Costa Rica, dieron forma a la educación superior universitaria estatal de Costa Rica.

Durante ese período se observó un crecimiento de la matrícula total de -

29

las instituciones universitarias mientras se aumentaba la capacidad instalada, con el fin de dar cabida a la cantidad creciente de estudiantes que ingresaban a los centros de enseñanza.

Sin embargo, ya en 1981 se conocía la posible estabilización de la matrícula estudiantil y su cercana consolidación con la capacidad instalada de las universidades estatales, exceptuando de esta circunstancia a la Universidad Estatal a Distancia por las características que la distinguen de las otras instituciones de tipo formal, en las cuales cada estudiante debe tener un número suficiente de metros cuadrados asignados paramétricamente, para evitar su saturación.

También vimos como, con el objetivo de democratizar la educación universitaria, se aumentaron las posibilidades de ingreso a las instituciones universitarias para los egresados de IV ciclo y los de educación de adultos y se incrementó el número de carreras ofrecidas por cada universidad, llegando incluso a duplicarlas entre ellas. Esta duplicación de carreras condujo, junto con otras razones como el desconocimiento de los costos universitarios y el aumento del número de profesionales de nivel superior subempleados o en franco desempleo en el país, a crear la Comisión Investigadora de las Universidades Estatales, aprovechando la ocasión en que se discutían varias reformas al Código Fiscal y a la Ley de Impuesto sobre la Renta, en la Asamblea Legislativa.

La Comisión Investigadora 1/, realizó un análisis individual o institu -

./.

1/ Se refiere a la Comisión Investigadora creada por la Ley N°6450 de 15 de julio de 1980, en su Transitorio V.

cional de cada una de las universidades y, tal vez por ello, los datos no le revelaron la característica más común entre las cuatro instituciones: su individualidad. Cada una de ellas nació con un objetivo particular, según sus estatutos y leyes de creación y cada una ha crecido y se ha desarrollado cumpliendo con sus objetivos particulares. La Subcomisión Técnica, a través del análisis del informe de la Comisión Investigadora y de los datos actualizados por ella misma, pudo observar la misma característica, presente a través de la respuesta en cada uno de los 21 puntos solicitados por los señores diputados de esta Comisión Especial.

Sin embargo, la Subcomisión Técnica desde la introducción a este informe, hizo notar a los señores legisladores la importancia de considerar a las instituciones estatales de educación superior universitaria, desde un punto de vista global, de conjunto, a través del cual las universidades estatales forman un sistema, en el que también intervienen su organismo coordinador y su comisión de enlace gubernamental. Dicho enfoque, como dijimos en la introducción, ayudaría a establecer cuáles características favorecerían un mejor funcionamiento de las instituciones universitarias, incluyendo a la eficiencia como un factor importante de esa mejora.

Por lo tanto, la Subcomisión Técnica llegó a las siguientes conclusiones:

- . Las universidades estatales, por el origen, crecimiento y desarrollo de cada una de ellas en todos sus aspectos, se han constituido en organismos separados entre sí, cuyos objetivos particulares no las han llevado a tomar todas las decisiones conjuntas necesarias para que su ac-

tividad en los campos de la docencia, de la investigación y de la extensión, puedan ser planeadas, organizadas, coordinadas, ejecutadas y controladas integralmente.

Por su marcada individualidad, las universidades estatales y sus órganos periféricos, no han llegado a concebirse a sí mismos como un sistema, con decisiones y criterios uniformes, participantes en forma conjunta del proceso educativo nacional. Actualmente, cada institución universitaria estatal considera que, la autonomía con que ha sido investida por la Constitución Política a través del artículo 84, le permite permanecer alejada de las otras instituciones y su consejo o asamblea representativa, por ser el depositario de dicha autonomía, en un órgano que, no necesariamente debe tomar en cuenta la actividad académica de las otras universidades para tomar sus decisiones y acuerdos. Con ello, sólo se ha logrado separar más a las instituciones, apartándolas de una planificación global y sistemática, cuyas medidas de coordinación representan la única solución práctica de los problemas que, entre otros, se refieren a la duplicación de carreras, a la estimación y control de los costos universitarios y, a la relación con los planes nacionales de desarrollo, en lo atinente al ofrecimiento de los recursos humanos de nivel superior necesarios para el país de acuerdo a dichos planes.

2. La coordinación de las instituciones estatales de educación superior universitaria

El 4 de diciembre de 1974, los señores Rectores de la Universidad de

Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Nacional, firmaron el documento llamado "Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", al cual se suscribe la Universidad Estatal a Distancia el 25 de mayo de 1979. El artículo 1 del Capítulo I de dicho convenio dice así:

"Artículo 1. Se crean los siguientes organismos para la coordinación de la educación superior: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE); b) la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Se promoverá la existencia de una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado, así como con las instituciones autónomas".

El 11 de enero de 1975 aparece en La Gaceta el Decreto Ejecutivo N°4437, el cual en su artículo 1° dice:

"Artículo 1º Créase una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior del país, los Poderes del Estado y sus instituciones autónomas".

A su vez, en su artículo 2º se lee lo siguiente:

"Artículo 2º. La Comisión de Enlace será uno de los organismos coordinadores de la educación universitaria, previsto en el "Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", suscrito entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, el cuatro de diciembre del presente año. Estará constituida por el Consejo Nacional de Rectores y los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación y Política Económica".

Posteriormente, el 4 de enero de 1978, se publica en La Gaceta, la Ley N°6162, la cual, en su artículo 1, dice lo siguiente:

"Artículo 1. Otórgase personalidad jurídica, dentro de los límites

establecidos en esta ley, al Consejo Nacional de Rectores, creado por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, - suscrito entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, el cuatro de diciembre de - mil novecientos setenta y cuatro".

Como se puede observar, el proceso de crear las bases de la coordinación necesaria para el buen funcionamiento de la educación superior universita - ria estatal, comenzó con la firma de un convenio entre las instituciones - universitarias existentes, en diciembre de 1974.

No cabe la menor duda sobre la importancia que tiene en la vida de las - cuatro universidades estatales de Costa Rica, la creación del Consejo Nacio - nal de Rectores. Es único en su género y representa el más serio esfuerzo de coordinación llevado a cabo en el sector público.

Sin embargo, la Subcomisión Técnica cree necesario hacer notar a los se - ñores diputados, miembros de esta Comisión Especial, la inconsistencia que revela el análisis llevado a cabo: a pesar de los mecanismos de coordina - ción existentes y de la importancia de sus actividades, aún persisten dife - rencias notables entre las instituciones universitarias; es común encontrar en este análisis la ausencia de uniformidad entre las políticas de las ins - tituciones, especialmente en las que se refieren a salarios y beneficios a los funcionarios que laboran en ellas y a las que otorgan ayudas a los estu - dantes para realizar sus estudios como becas, exenciones de pago de dere - chos, etc. Asimismo, todavía las instituciones realizan gestiones en forma individual conociendo que, llevándoles a cabo en forma conjunta, les ahorra - ría tiempo y recursos; entre estas gestiones apuntamos las siguientes: las

compras de materiales y equipo, compra de libros y revistas para sus bibliotecas y la elaboración de libros por parte de sus editoriales.

Nuestro análisis nos llevó a la misma conclusión a la que llegó la Comisión Investigadora, al tratar de determinar la razón para que la coordinación universitaria estatal no se cumpliera como era de esperarse, a pesar de haber sido creados, desde 1974, los organismos necesarios para realizar tal función: el Consejo Nacional de Rectores, el órgano encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, según el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, no tiene ninguna atribución que le permita dar carácter vinculante o determinante a sus decisiones, dentro de las que se le confieren en dicho convenio o en la ley que le otorga la personería jurídica; por lo tanto, sus directrices son indicativas y no son de acatamiento obligatorio por parte de las universidades estatales. La ausencia de estas atribuciones y el amparo en el artículo 84 de la Constitución Política otorgándoles autonomía plena, constituyen las dificultades más grandes para obtener, de los mecanismos u organismos creados para el efecto, la coordinación necesaria para el funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones estatales universitarias.

RECOMENDACIONES

La Subcomisión Técnica, después de analizar cada uno de los 21 puntos y tomando en cuenta las observaciones y conclusiones anotadas en los párrafos anteriores, concluye este informe, ofreciendo a los señores diputados las siguientes consideraciones y recomendaciones:

Los datos aportados por esta Subcomisión Técnica, actualizando los ofrecidos por la Comisión Investigadora 1/, nos muestran la participación de las cuatro universidades estatales, de su órgano coordinador y de su Comisión de Enlace Gubernamental, actuando sin definir con claridad su papel en lo que debería ser un sistema educativo universitario coherente y correlacionado con el proceso de educación nacional y con el desarrollo de la investigación del país. Este enfoque sistemático y ordenado de la educación universitaria, se fundamenta en la necesidad de planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar integralmente, las actividades docentes, de investigación y extensión, que realizan los cuatro centros educativos que la constituyen.

Por lo tanto, la Subcomisión Técnica, se permite recomendar a los señores diputados y a la comunidad universitaria, la adopción y promoción del enfoque sistemático de la educación superior como proyecto institucional.

./.

1/ Se refiere a la Comisión Especial, nombrada para estudiar las universidades estatales en ocasión de la ejecución del transitorio V de la ley N°6450, del 15 de julio de 1980.

que sirva de base para la definición y establecimiento de políticas y directrices integrantes, cuyos objetivos sean, entre otros, los siguientes: la uniformidad en aquellos aspectos comunes en las cuatro universidades estatales, que ofrezca ventajas y mejore la eficacia y la eficiencia en conjunto y, la coordinación global de la docencia, la investigación y la extensión, que permita una adecuada planificación de la educación superior universitaria y una evaluación de sus resultados en el contexto nacional.

La Subcomisión Técnica, considera valioso el esfuerzo realizado hasta la fecha por los órganos encargados de la coordinación universitaria, a pesar de ofrecer una planificación de la educación superior de tipo indicativo, que convierte en voluntario y extraordinario el acatamiento de sus recomendaciones por parte de los centros universitarios de enseñanza. El Convenio de Coordinación de la Educación, suscrito entre los señores Rectores de las cuatro universidades estatales, aún con su debilidad como instrumento legal, representa la única medida tomada entre sí, por las instituciones universitarias, cuyo objetivo es el establecimiento de criterios comunes y uniformes relativos a sus actividades académicas y administrativas. Para la Subcomisión Técnica, la importancia de este convenio radica en su vigencia y en la posibilidad de dotarlo de mayor vinculación y determinación.